



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 59

En Providencia, a 21 de abril de 2026, siendo las 9:17 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SUS INASISTENCIAS DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ Y DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA JEANNETTE FUENTES, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA MICHELLE BONVALLET LÓPEZ, DIRECCIÓN DE PERSONAS.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 58

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Trimestral de Avance Presupuestario al 31 de marzo de 2026
- 2.2. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.4. Informe Artículo 27° letra a) Ley N° 18.695 - Informe Contrataciones de Personal a Contrata
- 2.5. Informe Artículo 27° letra a) Ley N° 18.695 - Informe Contrataciones de Personal a Honorarios
- 2.6. Orden de no innovar respecto del Decreto Alcaldicio EX. N° 44 de 19 de enero de 2026, que dispuso la no renovación de las patentes de alcoholes en Mallinkrodt N° 54, Local 11

III.- TABLA

- 3.1. Construcción de Servicios Higiénicos en el acceso del Parque Padre Hurtado
- 3.2. Modificación de contrato de arriendo oficinas en calle Ladislao Errázuriz
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Tarjetas tipo Giftcard de Vestuario, Calzado y Pantalón Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2026"
- 3.4. Transacción Extrajudicial con doña Javiera Paula del Campo Dutrey
- 3.5. Transacción Extrajudicial con doña Elena Amparo Hernández
- 3.6. Transacción Judicial con doña Paz Rocío Virginia Espinoza Baeza
- 3.7. Fecha Sesiones mes de mayo 2026

Kuu



IV.- VARIOS

El Sr. **Alcalde** abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 58

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 58, de 14 de abril de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 58.

2. CUENTA

2.1. INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DE 2026

El Sr. **Cristián Collado, Director de Control**, recuerda que el informe fue enviado a los Concejales el día viernes recién pasado junto con el resumen de ingresos y gastos con todo el detalle de las cuentas a nivel de subtítulos, ítems, asignaciones, y subcuentas.

El presupuesto inicial de 2026, aprobado por el Concejo el año pasado, fue M\$225.754.000, el presupuesto vigente al 31 de marzo es de M\$248.165.550, lo que representa un 10% de aumento respecto del presupuesto inicial aprobado. Al 31 de marzo se realizaron 3 modificaciones presupuestarias, en enero, febrero y marzo. Calculado el resultado del ejercicio presupuestario al cierre del trimestre enero-marzo se concluye que no existe déficit presupuestario, lo que se consigna en el memorándum N° 6.625 de la Dirección de Control que fue enviado a todos los Concejales.

El porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos al fin del trimestre es de 39% y, por otra parte, los gastos presentan un 26% de avance, (gastos devengados en relación al presupuesto vigente). Respecto de los límites legales, informa que el gasto en personal del período respecto de los ingresos propios del año anterior es de 3,1% del 42%; el gasto en personal a contrata es de 42,8% del 40%, pero es 40,7% si se descuenta el personal a honorarios 21.03 que pasó a contrata; gasto en honorarios es 7,3% de 10% y en subvenciones es 6% del límite legal de 7%.

Los ingresos percibidos al 31 de marzo suman M\$97.633.537 que, como señaló, equivalen al 39% de cumplimiento. Hace presente que se observa un mayor ingreso respecto a igual fecha del año 2025, en M\$2.818.497, valor actualizado. A nivel de subtítulos, las cuentas de tributos sobre uso de bienes muestran un 36% de avance; transferencias corrientes, 32%; rentas de propiedad, 22%; otros ingresos corrientes, 17% corrientes; venta de activos no financieros no presenta avance hasta el 31 de marzo; recuperación de préstamos, 31%; transferencias para gastos de capital, 20%. Todo eso, más el saldo inicial de caja que ascendió a M\$22.838.065, dan cuenta en total del 39% de avance.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Solicita explicar el ítem de recuperación de préstamos, que no entiende mucho.

El Sr. **Collado** responde que se refiere, primero, a recuperación de anticipos que se pueden otorgar a los contratistas, pero deben estar siempre garantizados y eso está establecido en las bases de licitación; en segundo lugar, son los ingresos por percibir de años anteriores. A la fecha se han percibido 2 mil millones.

Eso era a nivel de subtítulos, ahora en cuanto a ítem y asignación. En patentes y tasas por derechos se ve un aumento del ingreso a igual período de años anteriores, en



permisos de circulación y licencias de conducir ese aumento es leve y la participación en el impuesto territorial también ha aumentado. El ingreso percibido por patentes municipales al 31 de marzo fue de M\$35.343.437, pero de beneficio municipal son M\$12.370.286; los otros M\$22.973.151 corresponde al aporte al Fondo Común Municipal. En cuanto al aumento del ingreso por permisos de circulación, que fue un total de M\$18.457.522, de beneficio municipal son M\$6.921.509 y el aporte al FCM es de M\$11.535.814. Licencias de conducir presenta una leve disminución en comparación con 2025 y un leve aumento a igual período de 2024; en multas y sanciones pecuniarias aumentó el ingreso y permisos de edificación muestra una disminución con marzo de 2024 y un leve aumento con marzo de 2025. En total, en todos esos segmentos hay un mayor ingreso considerando las patentes y permisos de beneficio municipal.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que los permisos de edificación tuvieron una gran caída el año 2025, pero ahora se empieza a observar un repunte. Consulta si el municipio tiene alguna información de que eso pueda mejorar aún más durante este año si se aprueba la ley de que queden exentos de IVA el stock de departamentos que hay, tal vez se vuelva a construir en la comuna porque no son pocos los lugares que quedaron parados en términos de construcción, sobre todo en las avenidas más importantes.

El Sr. Alcalde afirma que es una buena pregunta. El mercado inmobiliario está parado por distintas razones, una de ellas es evidentemente el aumento de costos, pero Providencia es una comuna muy consolidada, lo que quiere decir que hay pocos terrenos disponibles, los que se ven cerrados son los que podrían realizarse en el corto plazo. Los permisos de edificación duran tres años y algunos son renovados cada cierto tiempo. Hay uno al frente, por Eliodoro Yáñez, donde estaba la Clínica Las Lilas, tiene cierto movimiento, pero no tienen cómo anticipar lo que pueda ocurrir. En todo caso, más adelante puede comentar algunas modificaciones que han planteado los Ministerios de Hacienda y de Vivienda que tienen que ver con la densificación y otros factores de los conjuntos armónicos que podrían ser complejos para la comuna. Sabe que es otra discusión, pero si se aprobara sin una debida compensación la disminución de las contribuciones a las personas mayores, la Municipalidad de Providencia recibiría 6.500 millones de pesos menos, sin contar la menor cantidad de recursos que les traspasan al FCM. Para tener una idea, hoy recaudan 100.000 millones de pesos en contribuciones de bienes raíces y sólo entran 35.000, los otros 65.000 se van directos al FCM y con esto, además se recibirían 6.500 menos, junto con las otras medidas que se están planeando, como aumentar la densificación de toda la comuna y no sólo de algunos ejes, que es lo que le gustaría a la administración. Con eso se podría multiplicar por 2 la población de residentes de Providencia y las dos cosas juntas podrían ser explosivas. Ese tema le preocupa.

Lo que están intentando hacer es poder densificar en los ejes donde hoy hay infraestructura y servicios, como en Avenida Providencia y Nueva Providencia, donde se podría hacer alguna reconversión de edificios que actualmente son oficinas a residencias. Una medida que también se está planeando, que tiene mucho sentido, es que a los edificios se les pide hoy un mínimo de estacionamientos —es decir, dependiendo de la cantidad de departamentos, debe tener X cantidad de estacionamientos— y en otras partes del mundo se les exige un máximo de estacionamientos porque no se quiere traer más vehículos, sobre todo cuando hay buen transporte público, y en el eje Providencia-Nueva Providencia no se necesita pedirles estacionamientos y eso abarata los estacionamientos. En general, para los inmobiliarios, las bodegas y los estacionamientos son un “mal negocio”, terminan como subsidiando el costo de construir en subterráneo, que es mucho más caro.



Reconoce que no tiene cómo anticipar cuántos otros proyectos puedan tener, salvo que cambien algunas reglas que puedan significar reconversión y entonces podrían ser permisos de obras importantes para la comuna y por tanto tener ingresos en ese sentido.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que después hablarán de las contribuciones y cómo se podrá compensar eso, sobre todo con los municipios que han dejado de tener la administración de la educación, que era un costo enorme.

El Sr. Collado continúa su presentación, ahora con los gastos. El presupuesto inicial fue de M\$225.754.000, el presupuesto de gastos vigente es de M\$248.165.550 y los gastos devengados alcanzan los M\$64.247.908, con un 26% de cumplimiento. Al 31 de marzo se observa un mayor gasto devengado que en igual fecha del año 2025, en M\$5.036.902, valor actualizado.

A nivel de subtítulos, gastos en personal lleva un 18,8% de avance; bienes y servicios de consumo, 17%; prestaciones de seguridad social, 99% (jubilaciones); transferencias corrientes, 33%; ingresos al Fisco, 99%; otros gastos corrientes, 24%; adquisición de activos no financieros, 8%; iniciativas de inversión, el devengado va en 10% y el obligado en 40%; transferencias de capital, 16%; servicio de la deuda, 93%. Todo eso da el 26% de avance en el presupuesto de gastos.

En cuanto a gastos en personal, se ve una disminución en personal de planta en comparación con igual período de años anteriores; contrata presenta un leve aumento; honorarios 21.03 muestra un aumento y el 21.04 tiene un aumento en comparación con 2025, pero menor gasto en comparación con 2024.

En bienes y servicios de consumo, alimentos y bebidas aumenta, ahí está la adquisición de forraje para emergencias en el sur y las canastas familiares para programas sociales; vestuario y calzado, combustible, materiales de uso y consumo, servicios básicos, mantención y reparación presenta una fuerte alza (habilitación de DIDECO en Ladislao Errázuriz, pago de repuestos, pintura de cielos y reparaciones de unidades municipales), publicidad y difusión, aumentan servicios generales (contratos de operación de ciudad: áreas verdes, aseo, etc.), arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales (pago de servicios de digitalización especializados para permisos de circulación, correo municipal, hosting administrativo, etc.). Lo anterior totaliza un mayor gasto en comparación con igual período de años anteriores.

En relación a las transferencias a las corporaciones municipales, en la Corporación de Desarrollo Social se aprecia un mayor gasto devengado en comparación con años anteriores, al igual que en la Fundación Cultural, Club Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Eso también se ve en el total. La CDS recibirá un aporte para cubrir el déficit operacional; la Fundación Cultural, para su funcionamiento, también para el Teatro Oriente, Sala Parque de Las Esculturas y Festival de Verano 2026; el Club Providencia para el mejoramiento de camarines, baños, y reemplazo de bombas y calderas para el funcionamiento de la piscina; la Asociación de Municipios para el proyecto de seguridad para la comuna.

En iniciativas de inversión, del presupuesto vigente de M\$19.371.267 hay un 40% de montos obligados y 10% devengados. En obras civiles se ve una disminución del gasto en reparación y mejoramiento de veredas y calzadas; en puentes, defensas fluviales y evacuación de aguas lluvias no hay gasto devengado a marzo de 2026; menor gasto en vialidad y gestión del tránsito; fuerte aumento en áreas verdes (incluye mobiliario urbano), también



en equipamiento cultural, educación y salud (recuperación Café Literario Parque Balmaceda y habilitación Manuel Montt 101; menor gasto en alumbrado público; fuerte alza del gasto en equipamiento social, deportivo y seguridad, sobre todo por vehículos y televigilancia; menor gasto en adecuación de oficinas e instalaciones municipales. Esto muestra un menor gasto en obras civiles en comparación con el 2025 de enero a marzo y mayor a 2024.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si en adecuación de oficinas e instalaciones municipales son \$832, ¿o faltan algunos ceros?

El Sr. Collado explica que todos los montos van en miles. Agrega que el Artículo 81 de la Ley Orgánica establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo de los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual) y de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 31 de marzo no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual. Y según lo informado por la Dirección Jurídica mediante el memorándum N° 6.475 habría procesos judiciales en los que el municipio podría estar condenado a pagar un total de M\$239.173.132. Hace presente que la cuenta presupuestaria del subtítulo 26, ítem 02, asignación 001, denominada cumplimiento de sentencias ejecutoriadas tiene un presupuesto de M\$52.385 al 31 de marzo del año.

Respecto de las disponibilidades máximas en gastos de personal, el gasto en personal a contrata ascendió al 42,8% del presupuesto asignado a la planta municipal, incluyendo el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata que, si se descuenta, el porcentaje final del gasto a contrata es 40,7%; el gasto en personal a honorarios ascendió a 7,3% del gasto por concepto de remuneraciones del personal de planta, por lo que se encuentra dentro del límite de 10% establecido en el Artículo 13 inciso 1° de la ley N° 19.280. El gasto total en personal alcanza al 3,1% del total de ingresos propios percibidos establecidos en el presupuesto del año 2024, por lo que se encuentra dentro del límite del 42% establecido en la Ley N° 18.883.

En cuanto al cumplimiento de pagos previsionales, informa que en este primer trimestre del año 2026 se pagaron debidamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo informado por la Sección de Remuneraciones de la Dirección de Personas y por los respectivos representantes legales de las demás instituciones. No obstante, lo anterior hace presente que el certificado de antecedentes laborales y previsionales N° 2000 de 2026, 90436, emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas que corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por las AFPs y la sociedad administradora de fondos de cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago relacionadas por eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio, que se encuentran en tramitación.

Al 31 de marzo, el presupuesto en subvenciones —sin considerar el aporte a bomberos, a la CDS y al Teatro Municipal de Santiago— asciende a M\$14.903.076, lo que corresponde al 6% del presupuesto total del año, por tanto, dentro del límite del 7%, establecido en el Artículo 5° letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por último, el pago de los aportes al FCM se han enterado debidamente, dentro de los plazos establecidos.



Finalmente, de acuerdo a la presentación realizada y en base a los antecedentes examinados concluye que el presupuesto municipal del trimestre enero a marzo 2026 se encuentra financiado. Agrega que esta presentación también forma parte del informe entregado al Concejo.

2.2. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, señala que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.3. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N° 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El memorándum N° 6.606 de fecha 14 de abril de 2026 del Coordinador de Tecnología y Gestión Digital se adjunta al acta como anexo.

2.4. INFORME ARTÍCULO 27° LETRA A) LEY N° 18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL A CONTRATA

La Sra. De la Maza informa que el memorándum N° 6.002 de 07 de abril de 2026, en el que don Jaime Plá, Director de Personas, da cuenta del Informe de Contrataciones de Personal de acuerdo al Artículo 27° letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se adjunta al Acta como Anexo.

2.5. INFORME ARTÍCULO 27° LETRA A) LEY N° 18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL A HONORARIOS

La Sra. De la Maza comunica que el Memorándum N° 6.274 de 13 de abril de 2026, por medio del cual don Jaime Plá Escobar, Director de Personas, entrega el informe trimestral que da cuenta de las contrataciones de personal a honorarios realizadas en el trimestre anterior, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo.

2.6. ORDEN DE NO INNOVAR RESPECTO DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 44 DE 19 DE ENERO DE 2026, QUE DISPUSO LA NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES EN MALLINKRODT N° 54, LOCAL 11.-

El Sr. Alcalde recuerda que el 16 de diciembre de 2025 hablaron del establecimiento Wynwood Lounge & Beach Bar, que la Dirección de Fiscalización constató que, contando con patentes de restaurante diurno y nocturno, funciona como bar o discoteca realizando espectáculos en vivo, con música y pista de baile, además de consumo predominante de bebidas alcohólicas, actividades que no se encuentran amparadas por las patentes otorgadas. Los locatarios presentaron un recurso de reposición que el Concejo aprobó rechazar, sin embargo, la Corte de Apelaciones ha emitido una orden de no innovar por lo cual hay que cambiar el decreto. No es que hayan ganado, la orden de no innovar implica que no le pueden quitar la patente por mientras, hasta que no haya un fallo definitivo, que puede, o no, ser a favor del municipio. Esa es la controversia y por tanto la Corte de Apelaciones ha establecido una orden de no innovar.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que Corte de Apelaciones de Santiago concedió una orden de no innovar en razón de la presentación de un reclamo de ilegalidad a favor del contribuyente Zekkei Group SpA por la no renovación de la patente que se materializó administrativamente en la dictación del Decreto N° 44 de 19 de enero de 2026. Hace presente que esto es un mandato judicial y por tanto no existe ninguna posibilidad de



acordar algo distinto a lo que el tribunal está ordenando; en consecuencia, la Dirección Jurídica propuso a la Dirección de Atención al Contribuyente someter el asunto a conocimiento del Concejo únicamente porque el cumplimiento de la orden de no innovar significa, para efectos de buen orden administrativo, complementar el decreto de no renovación indicando que los efectos del mismo se encuentran suspendidos. Además, la orden de no innovar recae solamente respecto de la renovación del primer semestre del año 2026, por tanto, habrá que ver el estado en el que está el juicio para el proceso de renovación del segundo semestre de 2026 porque en razón de los antecedentes que se tengan a la vista en esa oportunidad podría decidirse la no renovación de la patente para el segundo semestre.

La orden de no innovar es una medida cautelar que tiene por objeto suspender provisionalmente la ejecutoriedad del acto administrativo impugnado evitando que sus efectos se materialicen en este momento, eso significa que hay que tener por suspendidos los efectos del Decreto Alcaldicio N° 44, ya citado, dejar constancia en ese acto administrativo que esta situación es provisoria y que esto no constituye la renovación de la patente, no genera derechos adquiridos y, como bien señaló el Alcalde anteriormente, se encuentra condicionada a la resolución judicial definitiva que se haga del reclamo de ilegalidad. En ese decreto también es importante instruir a las direcciones municipales involucradas (Fiscalización, Dirección de Atención al Contribuyente) sobre los efectos que produce la orden de no innovar como, por ejemplo, que el establecimiento no podría clausurarse por estar funcionando sin la patente porque por la orden de no innovar se entiende que la tiene, aun cuando no haya sido renovada. Hace presente que en contra de la resolución de la Corte que concedió la orden de no innovar, la Dirección Jurídica presentó un recurso de reposición argumentando por qué era improcedente concederla, sin embargo, la Corte confirmó su decisión con fecha 17 de abril de 2026.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Recuerda que desde el verano está pidiendo el informe de los juicios en contra del Concejo o del Concejo anterior, porque si no se es diligente en tiempo y forma a veces los juicios se pierden por secretaría si en su momento no se entregó la información correspondiente. No duda de lo que la Directora Jurídica acaba de informar, pero claramente debe haber habido hechos anteriores porque las órdenes de no innovar son muy perentorias respecto del acto administrativo mismo y le llama la atención que desde mediados del año pasado a ahora, tantos meses después, se haya presentado...

El Sr. Alcalde afirma que esto es de ahora.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Advierte que la Directora habló del primer semestre de 2025.

El Sr. Alcalde aclara que es la patente del primer semestre de 2026. Fue algo que votaron en diciembre y luego ratificaron el rechazo del recurso de reposición, ahí fueron a la Corte de Apelaciones donde se dio la orden de no innovar. Entonces todavía están a tiempo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

bu
Obviamente aprueba, pero es importante, por favor, ver el estado. Si se mete al sistema judicial sabe que tiene juicios como Concejal, así que no es real que le digan que no hay. Le gustaría por escrito, si fuera posible.



La Sra. Jhon cree que hay alguna dilación administrativa porque con fecha 27 de marzo la Dirección Jurídica remitió los antecedentes respecto de los juicios para que les fueran enviados. La coordinadora encargada de poner en conocimiento de los Concejales...

El Sr. Alcalde indica que no lo han pasado al Concejo.

La Sra. Jhon afirma que lo señala para que la Concejala esté en conocimiento de que existe el informe y que fue enviado.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que no importa si la Directora ya lo hizo, se alegra y agradece.

La Sra. Jhon agrega que la solicitud de información se complementó, además de las causas civiles que entiende que es su mayor preocupación, están también los reclamos de ilegalidad municipal que están en tramitación en Corte, tanto de Apelaciones como Suprema. Está todo ese detalle en el informe.

El Sr. Alcalde informa que le dicen que en las respuestas a los Concejales que se dieron en la Sesión anterior iba la información. La Sesión del 14 de abril pasado.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que pidió licencia ese día, estaba enferma. Ofrece disculpas porque no supo que...

El Sr. Alcalde advierte que no va con el título de demandas, sino que eran las respuestas a consultas de los Concejales.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Indica que le va a solicitar a don Leopoldo Vallejos que por favor se lo reenvíe. Reitera sus disculpas.

El Sr. Alcalde afirma que no hay problema. En todo caso, se da cuenta al Concejo —no hay que votarlo, no pueden rechazar algo que la Corte decidió— de la suspensión de la decisión tomada previamente.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si el N° 54 es del Teatro San Ginés, que está en ese sector. Tiene la duda.

El Sr. Alcalde señala que es otro local. Está cerca, pero no es el Teatro San Ginés, lo mencionó es el Wynwood Lounge & Beach Bar. Está al lado del colegio, pero no era ésa la razón porque es anterior..., hay toda otra discusión. Además, es restaurante, lo que no se puede hacer frente a un colegio es poner una botillería, un restaurante sí, pero esto funcionaba como una discoteca, que es lo que vieron en las sucesivas fiscalizaciones.

COMISIÓN DE SERVICIOS DEL ALCALDE A LONDRES

El Sr. Alcalde indica que después enviará un informe por escrito, pero desea referirse brevemente al viaje que hizo a Londres, que fue muy provechoso. El día viernes se reunió con el Lord Mayor de Westminster, que es como el Alcalde del lugar más central dentro



de Londres, no es el Alcalde de toda la ciudad de Londres, ese cargo es como el de Gobernador. Cuando se es Alcalde, los temas rápidamente llevan a cómo limpian las calles, cómo mantienen los parques, cuánta gente pasa por esos lugares, qué hacen con la seguridad, etc. Quedaron bastante impresionados por algunas cosas que se hacen en Providencia y hay otras que hacen ellos y que son muy interesantes. Hablar de cuidado patrimonial en un lugar como Londres tiene otra connotación; por ejemplo, la oficina del Lord Mayor está arriba, en el Palacio de Buckingham.

Los parques tienen una cuestión muy interesante, no son administrados directamente por los municipios, los *boroughs*, sino que, por una entidad privada sin fines de lucro, los Royal Parks, que recibe fondos privados y públicos para poder hacerlo. Es como una ONG, siguieron un poco el modelo de lo que hizo Nueva York con el Central Park. Es una organización sin fines de lucro que hace eventos y que a partir de eso genera ingresos con los que mantener los parques. Esa conversación fue muy interesante.

Y aunque parezca increíble, el 40% del mercado de las bicicletas eléctricas de Londres es de una empresa que se llama Forest y que fue fundada por tres chilenos: Michael Stewart, Ignacio Gutiérrez y Agustín Guilisasti. Fue a verlos a un lugar donde arreglan y mantienen las bicicletas, es extraordinario, es muy interesante la manera en que ven el modelo de arriendo de bicicletas públicas. Hoy tienen 20 mil y esperan crecer a casi 30 mil. Los municipios están haciendo licitaciones como las que Providencia ha propuesto acá, también tienen bicicletas estáticas como las de Itaú, estáticas en el sentido de estacionamientos, pero allá son del Santander, y además tienen eléctricas, que permiten llegar a distancias más largas. Una pregunta evidente era por qué en Londres y la verdad es que Londres tiene 120 millones de viajes anuales en bicicleta, es la ciudad del mundo que más viajes hace, la que le sigue es París, que tiene 40, y después está Copenhague, con 5 millones. Quería decirles que se vinieran acá, pero con ese volumen es un poco difícil competir, aunque acá no es tan poco, Providencia tiene como un millón de viajes en el año, pero al lado de 120 es ridículo.

Pero los problemas que han planteado acá con los *scooters*, allá ocurren con las bicicletas: cómo se estacionan, cómo se hace para que no interrumpen las calzadas, cómo pueden andar sólo por algunos lugares en los parques y no por otros, no por las veredas y sí por las calles... Esos problemas siguen siendo los mismos que muchos municipios expresan. Fue una muy interesante conversación y una cosa que le gustó mucho es que el "negocio", no sólo es el arriendo de la bicicleta, sino que también es de la aplicación, que recibe publicidad y con eso bajan el costo del arriendo, ese modelo no está explotado acá. A partir de la publicidad se ganan minutos gratis para andar en bicicleta. Es muy interesante el modelo que tienen, es distinto a la publicidad que se acostumbra ver acá, que es más bien estática, está en la bicicleta y en la paleta puesta en los estacionamientos que hay.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta cómo resolvieron el tema de la identidad si alguien comete una infracción. ¿Conversó algo de eso?

El Sr. Alcalde responde que todavía no lo tienen resuelto, pero cuando se inscriben y desbloquean la bicicleta tienen la identidad de la persona a través de la tarjeta de crédito, así pueden identificarla. Lo que no pueden resolver es cómo saber si esa persona cruza una luz roja, anda por la vereda o comete alguna otra infracción como para castigar a algunos malos usuarios cuando, por ejemplo, dejan la bicicleta estacionada en algún lugar que no se debe. Cuando estacionan la bicicleta deben sacar una foto, que tiene un análisis de IA y después, ex post... Hay una cuestión ex ante inmediata, si está al lado de otras bicicletas, si hay ciertas consideraciones, pero si queda mal estacionada pueden castigarlo después.



Hay ciertas cosas que pueden ser interesantes de ver en el caso de la comuna, sacó hartas fotos a los estacionamientos para ver cómo se puede arreglar esa situación, pero sigue siendo un problema técnico, el GPS no es al centímetro, tiene un margen de error de metros. Sigue siendo un tema de difícil solución, pero fue una súper interesante reunión.

A continuación, fue al London School of Economics, donde estuvo con la organización de estudiantes Chile Society participando en el panel con María José Naudon, Ignacio Briones y el profesor César Jiménez, moderador. En la sala debe haber habido unas 60 personas entre estudiantes y profesores chilenos o relacionados con Latinoamérica. Al día siguiente fue la conferencia de MBA Chile-Europa, en el London Business School, donde estuvo con Katherine Lama, que trabaja en la OCDE; Benjamín Salas, que trabaja en la Corte Internacional de Justicia; y Cristián Rodríguez. Le tocó presentar en ese panel.

Hubo otras cosas interesantes de ver también, sacó hartas fotos que si quieren las puede mostrar, sobre todo cómo se relaciona, por ejemplo, la vida de los pubs con la vida residencial, los ruidos... Le pareció muy interesante en la cultura de ellos y cree que hay algunas cosas que se pueden aprender sobre los ruidos molestos. Va a mandar un informe después, para la próxima Sesión.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Advierte que estuvo revisando el informe de contratación de personal a honorarios, el punto 2.5, donde están todos los funcionarios descritos mensualmente y en uno dice 29 millones, entiende que eso sería anual, pero quiso hacer la consulta.

El Sr. **Alcalde** aclara que es anual. A veces se hace mensual y en ese caso, como dice en el informe, es para todo el año 2026, no sólo el mes. Es para la transcripción de las sesiones del Concejo, Consejo Comunal de la Sociedad Civil, Consejo Seguridad Pública, Audiencias Públicas, Comisiones y otras actividades que requieran transcripción literal. El pago es mensual, del 02 de enero al 31 de diciembre.

El Sr. **Cristián Collado, Director de Control**, explica que generalmente las cláusulas del contrato a honorarios dicen el total del año, pero también sale la mensualidad. Se dice se contrata por un total de tanto, pero mensualmente va a recibir tanto y se paga mensual, obviamente en base al informe de actividades. En este caso específico se paga con informe de actividades y el pago es mensual, no es que reciba mensualmente 29 millones. Es bueno el punto porque la Contraloría lo ha dicho, un honorario no puede ganar más que el Alcalde, el tope es el sueldo del Alcalde. Es bueno el punto porque cuando Control revisa también ve ese tope, independiente de otras características, la función que realiza y todo, no puede tener un sueldo mayor que el del Alcalde.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Reitera que le llamó la atención y por eso quiso preguntarlo. Agradece la explicación.

El Sr. **Alcalde** afirma que de todas maneras lo van a revisar porque si todos están a nivel mensual y de repente aparece uno anual, llama la atención.

El Sr. **Alcalde** señala que el valor a pagar en la adjudicación que aparece en el punto 3.2, "Servicio de Estudios de Mecánica de Suelos y Otros para diversos sectores de la Comuna de Providencia" es menor al límite de 500 UTM exigidas para pasar por el Concejo. De hecho, en la contratación se indica que no requiere ser sometida a aprobación, pero se equivocó y de todas maneras la incluyó. Por esa razón se retira y solicita la aprobación del Concejo para



incluir un punto que apareció a último momento, la modificación del contrato de arriendo de oficinas en Ladislao Errázuriz N° 2057 debido a un estacionamiento y bodegas que hacen una diferencia de 2,8 UF. Hay menos oficinas, se cambian unos estacionamientos por otros y algunas bodegas, es una modificación de contrato.

ACUERDO N° 507: POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA INCORPORAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ.

3. TABLA

3.1 CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ACCESO DEL PARQUE PADRE HURTADO

El Sr. **Alcalde** recuerda que Providencia es parte de la administración del Parque Padre Hurtado en conjunto con Las Condes y La Reina y una de las cosas que conversaron en el directorio fue mejorar las instalaciones de los servicios higiénicos. Es un parque muy visitado y quieren que sea atractivo para las familias, requiere mantención y debe ser aprobada por los distintos Concejos que componen la Junta de Alcaldes. Se hace con el presupuesto que autogenera el parque.

La Sra. **Paola Jhon, Directora Jurídica**, reafirma que el parque es administrado por la Junta de Alcaldes, es un bien municipal de propiedad de Las Condes, Providencia y La Reina. Para poder efectuar una obra en un inmueble como un parque, que por ley está afecto a declaratoria de utilidad pública, se requiere autorización especial de la Dirección de Obras de la municipalidad en la cual se emplaza, en este caso La Reina. El Art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcción señala que quienes son propietarios del inmueble deben, de manera anticipada, renunciar a cualquier indemnización por las obras o mejoras que se puedan hacer en la eventualidad que posteriormente se expropie el parque. La autorización de la Dirección de Obras Municipales de La Reina debe ser aprobada por el Concejo de la Reina; no obstante, dado que el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional Municipal de Municipalidades señala que el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente, y como la Municipalidad de Providencia es propietaria del inmueble en el porcentaje que corresponde, para poder construir los baños en ese lugar este municipio también debe renunciar anticipadamente a indemnización. Como esto implica un desistimiento anticipado ante un eventual derecho indemnizatorio, la Dirección Jurídica considera pertinente someter el asunto a consideración del Concejo, recomendando aprobar la renuncia que se va a hacer por escritura pública a la eventual indemnización que podría surgir en caso de expropiación de la parte del parque donde se van a ejecutar las obras que corresponden a los baños.

El Sr. **Alcalde** agrega que los Concejales y Concejales tienen en sus carpetas la presentación del proyecto desarrollado por la Municipalidad de Las Condes y aprobado por la Municipalidad de La Reina, sólo falta la aprobación de la Municipalidad de Providencia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

kw
Aprueba la renuncia a la indemnización y le alegra la noticia porque los baños son muy antiguos. Espera que les pongan un poco más de cariño porque el parque, para muchas personas que viven en departamentos, es un lugar de encuentro muy relevante. Le alegra mucho la iniciativa y ojalá aumenten las mejoras en el parque.



Sometida a votación la Construcción de Servicios Higiénicos en el Acceso del Parque Padre Hurtado, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 508: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ACCESO AL PARQUE PADRE HURTADO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 629 M², CONFORME AL PROYECTO DE ARQUITECTURA PRESENTADO, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO POR LAS MEJORAS EN OBRAS ASOCIADAS A LA CITADA CONSTRUCCIÓN, PARA EL EVENTO EN QUE SE MATERIALICE LA APROBACIÓN A QUE ESTÁ SUJETO DICHO PREDIO, ELLO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO OFICINAS LADISLAO ERRÁZURIZ N° 2057

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, comunica que se trata de una modificación al contrato donde está DIDECO y que fue aprobado por el Concejo. El Decreto Alcaldicio es el N° 677 y el arriendo mensual es de 562,66 UF, pero DIDECO solicitó más bodegas y con inmobiliaria se negoció la devolución de 2 estacionamientos (1,9 UF cada uno) y tomar dos bodegas, que son bastante más grandes, con dos estacionamientos adicionales. En resumen, se devuelven dos estacionamientos que eran independientes y se toman 4 estacionamientos en tándem (uno detrás del otro) con acceso directo a unas bodegas más grandes; se ganan 2 estacionamientos más 2 bodegas más grandes por un monto total de 2,8 mensuales, quedando el total del arriendo mensual en 565,46 UF.

El Sr. Alcalde agrega que los dos estacionamientos que van juntos permiten que haya mejor carga y descarga a la bodega porque se puede hacer con un vehículo más grande y las bodegas son también un poco más grandes. Si bien es una diferencia menor en términos de precios, requiere la aprobación del Concejo dado que el contrato de arriendo original fue aprobado también por el Concejo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

No recuerda la cantidad de estacionamientos que se arrendaron, pero tiene una consulta porque ha escuchado que algunos funcionarios están un poco complicados con eso. No sabe si lo que se arrendó es para los vecinos, si hay un porcentaje para los funcionarios y otros para los vecinos... Pero hay un tema con eso que no sabe cómo se está abordando. Algunos funcionarios que vienen a trabajar tienen estacionamientos en este edificio del municipio y en el otro, en el de DIDECO, no.

El Sr. Alcalde explica que los estacionamientos de ese edificio no están pensados para los funcionarios.

La Sra. Silva señala que al igual que los estacionamientos que hay en el Edificio Consistorial, los funcionarios tienen un precio preferencial, con un tope. También negociaron un precio especial en ese edificio, que incluso es más económico que el de acá, hasta un tope. Finalmente afirma que sí, se está gestionando.



Sometida a votación la Modificación al Contrato de Arriendo Oficinas Ladislao Errázuriz N° 2057, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 509: POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N° 2057 CELEBRADO CON LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DP SpA POR UNA RENTA DE UF 565,46 MENSUALES Y UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3 ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO, CALZADO Y PANTALÓN FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2026”

La Sra. Michelle Bonvallet, Dirección de Personas, indica que las tarjetas son canjeables exclusivamente por calzado, pantalones, faldas y vestuario formal-casual según corresponda a cada línea de licitación, permiten comprar en línea y usarlas una o más veces hasta el consumo total del monto. Independientemente de que el contrato dura 18 meses, la idea es que las tarjetas de los pantalones se utilicen ojalá los primeros 3 meses y las de vestuario y calzado 6 meses, con una eventual extensión del plazo para terminar su uso en 8 meses. Los saldos se pueden reasignar, en algunas ocasiones han conversado en el Concejo qué pasa con los saldos de las tarjetas que no se utilizan y lo que hacen es recuperarlos al final del contrato y usarlos de acuerdo a las disposiciones del reglamento de vestuario; en el fondo, compran elementos que se requieran para otros funcionarios.

Además, a diferencia de otras licitaciones, en esta se solicitó –si bien no era requisito de admisibilidad– que contuviera un aplicativo de autogestión porque para la Dirección de Personas se ha hecho muy complicada la gestión, sobre todo de bloqueo y desbloqueo de las tarjetas.

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que esta licitación se estructuró en tres líneas: Línea N° 1, giftcard de vestuario con un presupuesto de \$216.000.000 exento de impuesto, que incluye 1.200 giftcard temporada otoño-invierno y 1.200 giftcard temporada primavera-verano, cada una por \$90.000; Línea N° 2, calzado, 1.200 giftcard otoño-invierno y 1.040 primavera-verano, por un total de \$201.800.000, cada una también por \$90.000; Línea N° 3, pantalón, 700 giftcard otoño-invierno y 700 para primavera-verano, con un presupuesto de \$70.000.000 y un valor unitario de \$50.000. El monto de adjudicación es lo que se asigna por contrato, el valor unitario que se indica es el mínimo que se pedía por base y dentro de la oferta económica se premiaba la bonificación, por lo que finalmente resultaron con un valor más alto sin que variara el gasto del municipio.

El tipo de contratación es a suma alzada, con una vigencia de 18 meses y en los criterios de evaluación se ponderó la oferta económica con 87%, donde se compite por bonificación; plazo de entrega 5%, plataforma de autogestión 5%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de deducción por mal comportamiento contractual anterior. Se presentaron 2 oferentes, ambos en las 3 líneas, se compararon las bonificaciones ofertadas y la Sociedad de Confecciones Cler Limitada, cuyo punto de canje es Ripley, quedó en primer lugar (98,25 puntos) con su oferta de 41% de bonificación (este año se obtuvieron bonificaciones más altas que en años anteriores) por lo que el valor final exento de la primera tarjeta sería de \$126.900, con un plazo de entrega de 3 días hábiles. Similar resultado es para la Línea N° 2, con un valor final exento igual al anterior y en la Línea N° 3 el valor es de \$70.500. Por tanto, se propone adjudicar a Sociedad de Confecciones Cler



Limitada porque su oferta económica es la más conveniente, cumple todos los requisitos administrativos y técnicos y presenta más puntos de canje que los requeridos en las bases, la Línea N° 1 por \$216.000.000, Línea N° 2 por \$201.600.000 y la Línea N° 3 por \$70.000.000, todas con 4 días hábiles de plazo de entrega, punto de canje Ripley y duración de contrato de 18 meses.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber por qué separan pantalón del vestuario, entiende todo como vestuario. La Línea 1 dice vestuario formal-casual, de acuerdo, calzado es diferente, pero la Línea 3 dice pantalón y, desde su punto de vista, el pantalón es parte del vestuario.

El Sr. **Alcalde** sostiene que así definen las categorías en las tiendas por departamentos. Claro, todo es vestuario, pero también podría ser vestuario unos bermudas, por eso se especifica que dentro de las líneas de vestuario sólo pueden ser pantalón-falda, restringe el uso.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Le parece espectacular tener la opción de entregar una giftcard a los funcionarios para que puedan tener su vestuario y calzado. Le parece perfecto. Esa era su inquietud.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

En relación al reglamento, sostiene que la Contraloría se ha puesto muy acuciosa con sus observaciones, entiende que la semana pasada llegó un documento diciendo que no se pueden entregar giftcard a los funcionarios de salud ni de educación. Y en relación a esta entrega, ¿hay un reglamento bien establecido? Porque sabe que los municipios han ido modificando sus reglamentos en base a las nuevas directrices en relación a los colores, los usos, y encuadrando más el uso de la giftcard, sobre todo en previsión de quienes firman la entrega.

El Sr. **Alcalde** señala que son dos pronunciamientos distintos, uno es el que se hace frente a una consulta de la Municipalidad de Vitacura, donde la Contraloría establece que no estaba debidamente restringido el potencial uso de la giftcard para el código vestuario, aquí hay un código de vestuario que establece las características y las exclusiones, y la licitación sigue ese código. Lo que se quería evitar en Vitacura era que no se compraran juguetes, ropa de niño, guayaberas o ropa para usos que no fuera vestuario para cumplir labores municipales. En el caso de educación, no metió salud, dice que dada la configuración de los SLEP la ley no permite que se les entregue y lo hace extensivo a los Departamentos de Educación Municipal, pero en términos de que no se puede pagar con la subvención. Son consideraciones diferentes y la que más aplicaría sería la de los comentarios sobre Vitacura, que es una restricción de uso por las categorías, pero Providencia tiene su código de vestuario que establece qué cosas se incluyen y cuáles no.

La Sra. **Bonvallet** complementa diciendo que en la línea de fortalecer esas medidas han incorporado un instructivo mucho más robusto de uso de giftcard para atender las dudas de su uso que los funcionarios puedan tener, estableciendo las responsabilidades que correspondan, los mecanismos de fiscalización que va a tener el municipio para asegurarlo y restringiendo qué productos se pueden adquirir y cuáles están expresamente prohibidos.



Sometida a votación Adquisición de Tarjetas Tipo Giftcard de Vestuario, Calzado y Pantalón Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia Año 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°510: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 62 DE 21 DE ENERO DE 2026, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO, CALZADO Y PANTALÓN FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2026”, ID 2490-5-LR26, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 18 MESES.

EL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

- LÍNEA N° 1: “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL”
VALOR TOTAL DE \$216.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIerno Vestuario masculino y femenino	1.200	\$90.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Vestuario masculino y femenino	1.200	\$90.000.-

- LÍNEA N° 2: “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL.”
VALOR TOTAL DE \$201.600.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC CALZADO FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIerno Calzado masculino y femenino	1.200	\$90.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Calzado masculino y femenino	1.040	\$90.000.-

- LÍNEA N° 3: “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALÓN FORMAL-CASUAL”
VALOR TOTAL DE \$70.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC PANTALÓN FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIerno Pantalón masculino y femenino	700	\$50.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Pantalón masculino y femenino	700	\$50.000.-

km



LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde afirma, respecto de la consulta del Concejal Lagos sobre el informe de contratación a honorarios, que van a enviar con más detalle, pero la razón por la cual aparece el anual se debe a que es un total máximo bruto y lo que se paga es el servicio de transcripción de una hora, 4,5 UF líquidas, y cuando es una hora extraordinaria, cuando es más rápido, en 24 horas, 5,3 UF, más otros servicios a 3 UF. Es una cuenta que podría no ocuparse totalmente, depende de la cantidad de horas de transcripción. Mientras más largo el Concejo, más caro sale. Va a mandar el detalle de cómo se hace.

3.4 TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JAVIERA PAULA DEL CAMPO DUTREY

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Javiera Paula del Campo Dutrey informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 193 de 06 de Abril de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que la Sra. Del Campo Dutrey ingresó una carta al municipio indicando que el 22 de diciembre de 2025 su automóvil fue impactado por la caída de un árbol en calle Los Tulipanes. La Dirección de Barrios y Patrimonio indicó que se trataba de la rama de un arce deshidratado y se programó el retiro del árbol para febrero de 2026. La empresa de arbolado despejó las ramas y retiró las que se encontraban sobre el vehículo siniestrado, también concurrió el 1414, que emitió un informe de lo acontecido. La afectada presentó dos cotizaciones, una por 791 mil y fracción y otra por 618 mil y fracción para la reparación de su vehículo, por lo que la propuesta de transacción es sobre el 75% de la cotización de menor valor, es decir, \$464.100.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Tiene entendido que en la municipalidad hay una empresa de arbolado que tiene registrados todos los árboles de la comuna y en este caso descubrió que ese árbol estaba deshidratado y por tanto había que sacarlo de la calle. Consulta cada cuánto tiempo se revisa eso porque Providencia paga muchas transacciones extrajudiciales por caídas de ramas y, si



la empresa se anticipara, los árboles deshidratados se podrían sacar antes y se evitarían esas caídas. ¿Cada cuánto se revisa ese registro o sólo se hizo después del accidente? Porque entiende que cada árbol tiene un QR y podrían saber en qué estado está. Sabe que es complejo, pero hay una empresa a cargo.

El Sr. **Alcalde** reconoce que es una tarea muy compleja, hace un par de años se hizo un censo arbóreo para evaluar a los cerca de 53.000 árboles, pero también hay una rotación relevante, el municipio planta en torno a 2 mil y salen otros 2 mil por distintas razones, sobre todo cuando les entran hongos y se produce un efecto de pudrición, es lo que más daño les hace. La ciudad está muy consolidada y por tanto el suelo está muy compacto, los edificios deben hacer fundaciones muy profundas y cortan raíces, lo que deja árboles muy inestables, sobre todo los más grandes. Es difícil saber exactamente el estado actual de cada uno.

El modelo de Providencia es hacer transacciones judiciales y extrajudiciales, otros municipios tiene un seguro y eso tiene otro procedimiento, hay que presentar las pruebas..., es bastante similar, pero muchas veces sale más caro. Providencia tiene tantos árboles que podría salir mucho más caro, el riesgo es más alto. La tarea de ese servicio es bajo petición, pero también tiene uno rutinario, que es especialmente intenso previo al invierno, cuando se hacen las podas más generales y aprovechan de revisar las condiciones de cada árbol. No tienen en línea el estado de salud de cada árbol, pero están viendo la posibilidad de actualizar el censo arbóreo. Les llegó una información, cree que fue ENEL, de una empresa que hizo un sobrevuelo y a partir de ahí, con IA, hacen un análisis desde arriba del eventual estado de salud de algunos árboles, a ENEL le respondieron que está muy bien que los miren desde arriba, pero también hay que mirarlos desde abajo. No basta con hacer el sobrevuelo, hay que ir a especificarlo, pero eso les dio un direccionamiento en el sentido que desde arriba, con esa tecnología, se pueden identificar árboles que puede estar en una condición tal de salud que implique su poda o eventual retiro. Eso es lo que están haciendo ahora, especialmente en aquéllos que aparecían como críticos.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con Doña Javiera Paula Del Campo Dutrey, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°511: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JAVIERA PAULA DEL CAMPO DUPREY, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 464.100.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA KIA MOTORS, MODELO MORNING EX 1.2, AÑO 2012, PLACA PATENTE [REDACTED] MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN CALLE LOS TULIPANES EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025. POR SU PARTE, DOÑA JAVIERA PAULA DEL CAMPO DUPREY RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ELENA AMPARO HERNÁNDEZ

bu
El Sr. **Alcalde** somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Elena Amparo Hernández informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 199 de 07 de Abril de 2026.



La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, propone la realización de una transacción extrajudicial en razón de un incidente que tuvo lugar el 5 de marzo de 2025 y del que se tomó conocimiento por un ingreso que se hizo recién en febrero de este año. Doña Elena Amparo Hernández señala que a las 06:15 horas, un camión de basura de la Municipalidad de Providencia empujó su vehículo al pasar por calle El Aguilucho contra la vereda, generándole los daños que aparecen en las fotografías que están en el informe de esta propuesta. Al momento de recibir la información del siniestro, la Dirección Jurídica solicitó inmediatamente antecedentes a la DAOM, que informó que el hecho no fue reportado en su oportunidad, sin embargo remitió datos que permitieron localizar el camión en esa calle a esa hora, a lo que se suma además que la Sra. Hernández incorporó imágenes de una cámara de seguridad del edificio en las que se visualiza claramente que el camión municipal empuja el vehículo.

Dado que este hecho debe ser investigado porque eventualmente podría existir alguna responsabilidad administrativa, los antecedentes fueron derivados a la Contraloría General de la República en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 799 del año 1974, todos los hechos vinculados con algún vehículo fiscal, en este caso municipal, que pueda dar origen a responsabilidad funcionaria deben ser investigados por la Contraloría General de la República de manera privativa, el sumario no puede instruirse en la municipalidad.

Respecto del siniestro y los daños, se acompañan dos presupuestos y dos comprobantes de pago de gastos en los que incurrió la Sra. Hernández, uno de \$355.000 por el neumático y la reparación que implica la reposición del mismo, y otro de \$285.600 por la desabolladura y pintura del vehículo. Dado lo anterior, se propone una transacción por el 75% de la suma de ambos montos, que asciende a \$480.450.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si el conductor del camión recolector sigue trabajando y si es funcionario o parte de la...

El Sr. Alcalde responde que hay que hacer el sumario y no está seguro de si es funcionario o no porque hay algunas zonas que están licitadas y otras son atendidas directamente por el municipio. Tienen que ver quién estaba conduciendo el camión ese día, ese video es muy importante para el municipio. Obviamente resulta un poco paradójico o extraño por la velocidad a la que quisieran hacer el sumario, que no se pueda hacer a nivel municipal sino que debe llevarlo la Contraloría. Algo pasa con los autos, pero es parte del sumario que debe hacer la Contraloría.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Le preocupa que el conductor se dé a la fuga. Si bien no anda solo, siempre anda con dos o tres personas, no entiende cómo ninguno de los que están afuera del camión... Puede entender que el chofer no se dé cuenta porque es un tremendo camión, grande, con ruidos, pero los que están en el exterior, los que andan recogiendo los botes de basura, cómo no se iban a dar cuenta. Le causa un poco de extrañeza, duda y escepticismo respecto del tema. Le gustaría tener un seguimiento e información en relación con la futura investigación porque darse a la fuga y no asumir la responsabilidad es grave, más aún cuando hay hechos connotados, hay hechos evidentes, como los que presentó la Sra. Amparo Hernández en el video. Otra cosa, dentro de lo que se puede, informar si la persona sigue conduciendo un camión, porque se supone que es profesional, tiene una licencia profesional.



El Sr. Alcalde comparte plenamente el fondo del asunto, los accidentes pueden ocurrir, pero la manera en que uno los enfrenta, particularmente cuando se está representando a la municipalidad... Los camiones de limpieza son muy importantes para la vida cotidiana de la comuna, entiende que hay algunas calles que son súper estrechas y que es difícil manejarlos, pero si ocurre un accidente la idea es reconocerlo, asumir y al menos hacerse cargo. Eso es parte de la investigación que se debe hacer, que le encantaría que fuera municipal y más expedita, pero debe hacerla la Contraloría. Cuando termine eso, lo informarán.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con Doña Elena Amparo Hernández, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 512: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ELENA AMPARO HERNÁNDEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$480.450.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA FIAT MODELO UNO WAY EVO 1.4, AÑO 2018, PLACA PATENTE [REDACTED] AL SER IMPACTADO POR UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN CALLE EL AGUILUCHO FRENTE AL N° 3021, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2025. POR SU PARTE, DOÑA ELENA AMPARO HERNÁNDEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6 TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA PAZ ROCÍO VIRGINIA ESPINOZA BAEZA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Paz Rocío Virginia Espinoza Baeza informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 218 de 16 de Abril de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, señala que durante el año 2023, la municipalidad tuvo contratado el servicio de digitación especializada de permisos de circulación con la empresa Servicios Administrativos y Financieros Limitada, y en el marco de ese contrato prestó servicios para el municipio doña Paz Espinoza Baeza, que inició su contrato de trabajo el 27 de febrero de 2023 y recién el año 2025 se autodespidió y demandó a la empresa principal, la que no fue habida y que luego de varios intentos fallidos se concretó su notificación en julio de 2025. En la audiencia de juicio, sólo con la asistencia de la Municipalidad de Providencia, el tribunal fijó bases de conciliación por \$1.907.920, equivalente al 48% de la cuantía total demandada que, conforme al detalle expuesto en el informe, asciende a \$4.013.688. Si bien el autodespido se produjo el año 2025, el servicio se prestó únicamente durante 2023 y con independencia de que la cuantía del juicio son esos 4 millones, el riesgo cierto, real, es de \$2.117.000 aprox., pero siempre hay que considerar que existe la obligación de pagar cotizaciones previsionales, lo que aumenta considerablemente el riesgo. Dado que ése es el riesgo cierto y que las bases que propone el tribunal se acercan bastante a ello, a efectos de poder terminar este juicio la Dirección Jurídica propone arribar a la transacción judicial.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con Doña Paz Rocío Virginia Espinoza Baeza, ésta se aprueba por unanimidad.



ACUERDO N° 513: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA PAZ ROCÍO VIRGINIA ESPINOZA BAEZA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.907.920.- EN CAUSA ROL O-1884-2025, CARATULADA “ESPINOZA / EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA”, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA PAZ ROCÍO VIRGINIA ESPINOZA BAEZA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTA CAUSA PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

3.7 FECHA SESIONES MES DE MAYO 2026

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días 12, 19 y 26 de mayo de 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°514: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2026 LOS DÍAS MARTES 12, 18 Y 26 DE ESE MES.-

Para junio, el Sr. Alcalde señala que, en principio, las sesiones tendrían que ser el 9, 16 y 23, pero hay que ratificarlas después.

4. VARIOS LICEO ALESSANDRI, ESTUDIANTE DETENIDO

El Sr. Alcalde aprovecha de comentar un hecho lamentable, pero que al mismo tiempo tiene algo de positivo, que sucedió recién. El *modus operandi* es casi siempre el mismo, pero tuvieron lamentablemente un estudiante con overol blanco en el Liceo Alessandri. En este caso se puso su overol blanco y fue retenido por docentes y estudiantes, docentes sobre todo, y al ser retenido tiró una bengala, por tanto van a interponer una querrela por intento de homicidio. Por supuesto que van a aplicar Aula Segura y las demás características. El estudiante tenía 20 botellas con líquido acelerante, con mecha para ser lanzadas, un martillo y guantes. Venía expulsado el año pasado del Liceo de Aplicación, lamentablemente se da nuevamente esta lógica de esta silla musical de la violencia, que he querido llamar, en donde quienes son expulsados por esta violencia grave en Santiago Centro tratan de juntarse en alguno de los liceos de Providencia para intentar destruirlos, pero tal como ha dicho en otras ocasiones, no lo van a permitir.

Entonces acá, nuevamente fue detenido, ahora ya por Carabineros, espera que rápidamente puedan tener... Hay algunas veces en que algunos jueces..., lamentablemente uno ve que hay una cuestión más bien ideológica, en algunas de estas... En la vez anterior les fue mal en una parte del juicio porque uno de los jueces del Tribunal de Garantía dijo que un estudiante, cuando tenía bombas molotov y bencina al interior de su mochila no necesariamente eran para ser utilizadas dentro del colegio, cuestión que parece ridícula, sobre todo en el contexto en el cual donde han tenido otros que intentaron incendiar el colegio, que podría haber significado la muerte de estudiantes, otros que rociaron con bencina, que directamente fue un intento de homicidio, y en este caso lanzar al colegio, porque no fue hacia arriba sino que fue hacia el colegio, una bengala, podría haber significado también la muerte de una persona y por tanto así es como lo quieren tomar. Van a seguir enfrentando estos hechos que, de nuevo, son distintos –como han tratado de diferenciar–,



distintos a la situación que es propia del conflicto que se puede dar dentro de un establecimiento donde hay entre 800, 700 personas, que para eso han tenido políticas de largo plazo, de salud mental, de educación socioemocional, de contención, de formación de ciertos hábitos, de liderazgo, de virtudes... Pero esto es completamente distinto, esto es una violencia organizada, política, que hay que enfrentar entonces como tal.

No se los contó, pero le tocó ir la semana pasada al Congreso Nacional a exponer sobre esta materia, propuso la idea de estos perros que los ayudaran en la entrada de los colegios a poder detectar quiénes están entrando con acelerantes porque, de nuevo, justo en este, este estudiante iba con un martillo, pero en otras ocasiones, si es solamente acelerantes y botellas, no sirve como detector de metales. En cambio el perro sí habría sido capaz de detectar inmediatamente esta situación.

Son 8 colegios en Chile los que tienen esta situación, no son los 6 mil, entonces hay otras consideraciones para los demás colegios. Vieron también en los medios de prensa durante el fin de semana que cerca de 700 colegios han tenido algún tipo de amenaza, que no se ha cumplido por cierto, pero amenaza de tiroteo o que va a haber algún tipo de violencia y entonces, algunos lo que han hecho es suspender las clases, tanto en algunas universidades como en algunos establecimientos educacionales, lo cual por supuesto que conflictúa a la comunidad escolar. En el caso de Providencia también han tenido eso mismo, se han tomado los resguardos, se ha informado por supuesto a los apoderados y las comunidades. Cree que lo comentó, pero la evidencia mostraba que eran 14 días más/menos de esta idea como de efecto imitación, como un *copycat*, pero obviamente cuando viene la consecuencia, la suspensión de clases, como que se incentiva y hay algunos que lo vuelven a hacer. Entiende la fragilidad de ese punto y van a seguir trabajándolo para que no ocurra. Cuando uno mira además el tipo de mensaje se da cuenta que hay algunos que son niños o niñas, uno lo entiende por la letra, como se escribe, que son bastante pequeños. Entonces es como la "moda", pésima, pero moda, de querer hacer este llamado de atención. Pero otra cosa completamente distinta, de nuevo, son estos overoles blancos que, como dice, es una violencia política, organizada y dirigida en destruir la educación pública y no se lo van a permitir. Les van a ir contando en la medida en que tengan más antecedentes.

Aquí, por supuesto, nuevamente felicitar a la comunidad escolar, que es la que está también defendiendo a la educación pública, y esta idea de que cambió la mano le parece muy buena, porque no es razonable que uno, o tres la semana pasada y otros tres antes, sean los que literalmente secuestren a una comunidad completa de 2 mil y tantos estudiantes en el Lastarria y casi mil en el caso del Alessandri. Así que quería contarle de inmediato porque, obviamente, esto va a aparecer en los medios de prensa, entonces prefirió contarles que fue retenido y ahora sí ya lo llevó Carabineros, está adoptando el procedimiento y, como dijo, tenía hasta 20 botellas de líquido con acelerante. Tienen videos, tienen las fotografías, tienen de todo y van a presentar la querrela respectiva en los tribunales.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Agradece la información. Es una pena, lamentable, pero es real. Las acciones tienen consecuencias y esta consecuencia la tiene que pagar ese joven. Efectivamente, esto es una violencia política. Se enteraron ayer que hubo 3 detenidos por la cobarde agresión a la Ministra de Ciencias y se sabe que una de ellas milita en las Juventudes Comunistas, por lo tanto, efectivamente aquí se comprueba y se reconfirma que es una violencia política. Lo único que le surge preguntarse, esta es la ideología que quería gobernar Chile, afortunadamente no ocurrió. Así que todo el apoyo con respecto a esta y felicidades por supuesto a la comunidad que paró en seco y detuvo, porque ya están aburridos, están aburridos, están molestos, quieren entregar su trabajo, su docencia, los alumnos quieren estudiar, esa es la idea. Así que felicidades a sus profesores, sus docentes, o a las personas



que los retuvieron. Y tienen que seguir con la denuncia, con la demanda en tribunales. Así que todo el apoyo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Qué positivo que lograron detenerlo antes de..., pero este terrorismo anarquista que lamentablemente ya llevan tantos años enfrentando en los liceos emblemáticos del país, espera que se detenga.

Escuchó la intervención del Alcalde en la Cámara de Diputados y mencionó algo que es muy preocupante. Y es que en el caso del Lastarria uno de los jóvenes indicó que le habían pagado, con lo cual se confirma lo que muchos sospechan, que estos muchachos son utilizados finalmente por grupos violentos, terroristas y anarquistas, que tienen financiamiento de algún lado, y ahí viene otro análisis que uno puede hacer. ¿Pero se tiene ya más información sobre esa situación del pago a esos jóvenes para que hagan...? Si es que se puede contar...

El Sr. Alcalde indica que hay una parte que es propia de la investigación, pero en la declaración que hace una de las personas que evitó el hecho, se establece claramente que uno de los involucrados manifestó, al ser retenido, que a él le habían pagado. Eso está en su declaración, consta en su declaración, luego la repitió cuando la hizo Carabineros, no sabe si está en el expediente –porque no tiene acceso al mismo– judicial, pero sí está la declaración de una de las personas que lo retuvo. Ahora, a quien se refería es una persona inimputable porque tenía 13 años, lo cual obviamente es un problema para la investigación. Ahora, la inimputabilidad no es lo mismo que la investigación penal, se puede hacer la investigación y es lo que están presionando, que se tire de ese hilo para poder ver la madeja. Hay ya muchos antecedentes, sobre todo en Santiago Centro, de adultos que son quienes apoyan, financian, amparan, instruyen este tipo de situaciones y, por lo mismo, por eso se atreve a decir que esto es una violencia organizada política, no es de la nada, no es autónoma, es anárquica, pero paradójicamente es muy organizada. Parte de los antecedentes que están siendo analizados también es que al parecer había una docente que facilitó la bencina, lo cual lo hace muy grave, por supuesto. No puede contarle todo porque lo que esperan es que eso avance en sede penal. Esto es de la máxima gravedad, de nuevo, y esperan que la justicia también lo tome así. En eso lo van a escuchar siempre siendo duro porque la verdad es que quiere proteger a las comunidades de los liceos públicos, quiere defender a los liceos públicos, y al menos en la Comisión de Educación, no fue el caso, pero ha escuchado a algunas otras personas decir que ser duro contra los overoles blancos y otros es una manera de tratar de como acallar el movimiento estudiantil, pero quiere decir que eso es absolutamente distinto. Aquí no hay movimiento estudiantil posible que pretenda que se quemara un colegio o se asesine a un docente, o se le tire una bengala a un compañero. No hay causas detrás de eso, lo que hay es una violencia criminal porque podría haber asesinado a estudiantes, profesores o al resto de la comunidad, o haber incendiado el colegio. Por tanto cree que son hechos que necesitan ser diferenciados y espera que la justicia en eso les ayude porque hay que tirar de ese hilo para conocer los hechos finales.

Así que sí les interesa. Saben que hay quienes quieren ocultar esto y otros que quieren que se revele, y en eso la Fiscalía sí está desde la posición, por supuesto, que se revele esto. Y también en eso quiere agradecer al actual Gobierno, que se han hecho parte de las querrelas, que han actuado con prontitud, no ocurría eso antes, tiene que decirlo así. Una cosa es que los llamaran para decir que lo lamentaban mucho, pero otra cosa era después el punto concreto y objetivo de cómo se seguía, cómo se perseguían los hechos, y hoy día lo que esperan es que esto termine. Lo que le encantaría, como siempre les dice, es traerles acá no las noticias de que se retuvo a un estudiante con 20 molotov, sino que tienen estudiantes que son extraordinariamente competentes, valiosos, buenos, que es el 99,9% de



los estudiantes en los liceos de la comuna. Eso es lo que quieren que sea la noticia permanente y no la violencia, que es la minoría, pero era también su obligación, informar.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En el mismo sentido, afirma que esto está absolutamente organizado, quien no quiera ver eso es un absurdo. Con las nuevas autoridades han conversado..., ver de detener esa verdadera silla musical de la violencia anarquista y terrorista, porque si estaban en Santiago y vienen a Providencia... El Liceo Alessandri se venía salvando de esa violencia y su pregunta como vecino es: ¿cómo logran cupos a través de un sistema de selección cuando hay jóvenes que postulan a los liceos de la comuna y no encuentran cupos? De eso es testigo el Director de Educación. Le escriben diciendo que se necesita un cupo en tal liceo, pero no hay. ¿Cómo es posible que jóvenes que fueron expulsados de un liceo, con antecedentes de violencia, lleguen a otro liceo mientras que los jóvenes de la comuna no? Eso le llama muchísimo la atención y por eso estima que no solo hay que ver el tema de las querellas y demandas, sino también hacer una investigación a fondo respecto de si el sistema de postulación a los liceos ha sido utilizado para exacerbar y perpetuar esa violencia. Porque destruyeron el INBA, se fueron al Instituto Nacional, al Liceo Lastarria, se venía salvando el Alessandri y ahora aparecen. Es curioso, es curioso que vayan circulando los mismos jóvenes, obviamente hay una organización. Sería muy bueno que en la Comisión de Educación entreguen los antecedentes que puedan, porque es un tema muy delicado, con el objetivo de proteger los liceos de la comuna.

El Sr. Alcalde responde que esa fue una de las propuestas que hizo en la Comisión de Educación de la Cámara, una era cómo tratar de evitar que entren, por ejemplo, elementos acelerantes, y una vía poco menos disruptiva es contar con un perro adiestrado, que además es súper útil porque huele todo simultáneamente y no interfiere con la entrada regular al colegio. Ahora, cuando estaba en el aeropuerto, una persona que estaba delante andaba con una botella con un elemento líquido, agua, pero no se sabía que era agua, entonces lo llevaron aparte y al lado se hizo un análisis, eso puede haber tomado 4 minutos o 5, pero en la entrada a un colegio donde los últimos 15 minutos antes que se cierre el ingreso entran casi todos los estudiantes, eso es imposible, se puede producir una cola enorme. Lo mismo pasaría con un elemento, salvo que fuese un pórtico donde pudieran pasar todos rápidamente, pero si suena uno hay que saber identificar quién sonó y hacer un segundo procedimiento; con el perro, en cambio, es muy claro porque sabe exactamente dónde y es muy amable. Esos perros detectan, no son perros de ataque, es otro tipo de entrenamiento. Y eso se podría implementar relativamente rápido. Esa fue una línea de propuesta.

La otra línea de propuesta fue la que menciona el Concejal Valenzuela, que estudiantes expulsados por violencia extrema de Aula Segura no puedan entrar a colegios que en el pasado han tenido ese tipo de violencia; es decir, los 8 colegios que ha mencionado y que algunos quieren extender a 9 o 10. Son colegios que han tenido demasiada violencia en los últimos 10 años y si verdaderamente quieren recuperar la excelencia de esos liceos públicos se necesita sacarlos de la violencia organizada.

Solicitó a los diputados y diputadas que pongan una indicación que implique que un estudiante expulsado por esos motivos no pueda postular a ese tipo de colegio. Eso se iba a votar ayer, pero no se votó, está la discusión en la Comisión, después falta que pase a la Sala y después al Senado, etc. La discusión ha estado puesta más bien en la gratuidad, pero no habló de eso, dijo que lo que más le importa es cómo proteger los liceos y una de esas formas es evitando la silla musical de la violencia, pero no tienen cómo impedir ni saber anticipadamente, sólo cuando los estudiantes ya están matriculados y, más aún, después de un tiempo saben si fueron expulsados de otros colegios, no es instantáneo, no hay un historial.



En el pasado han citado, con sus apoderados, a estudiantes que han sido expulsados de otros colegios y entran a los de Providencia, y algunos están completamente a favor de lo que han hecho sus hijos, se nota que hay una instigación de la misma lógica, otros no, y quisiera que aquellos que no, no paguen por los que están de acuerdo con la violencia y con el mecanismo de destrucción de los liceos públicos.

Va a seguir empujando esa línea porque se requiere un cambio legal. El Servicio de Admisión Escolar -SAE- es ciego frente a todas estas materias y parece razonable que haya un conjunto de colegios emblemáticos que se puedan proteger de la violencia organizada extrema. Son 4.500 los colegios que están en el SAE, pero son 10, 12 o 15 en los que se necesita que haya un escudo frente a esa violencia extrema, organizada, y la vía es que esos estudiantes expulsados no puedan postular nuevamente a ellos. Lo que se entiende, pero es parte de la investigación, es que cuando son expulsados de algunos colegios, se ponen de acuerdo en postular a uno como primera prioridad para que sean 4 o 5, que es un número suficiente como para poder hacer desmanes y someter al resto del colegio a la violencia extrema. Eso es lo que no han podido lograr y en la medida en que se les pueda identificar será mucho mejor.

Reitera que seguirán empujando esa línea, lo han planteado al Ministerio de Educación directamente, se lo planteó a los parlamentarios y cuando esto pase al Senado también va a ir a plantear lo mismo, como uno de los puntos. No quiere entrar en la otra controversia porque no le corresponde como Alcalde, su punto es cómo proteger hoy a los liceos emblemáticos y sus comunidades para entregar la mejor calidad posible. Le parece que eso es muy transversal; de hecho, se rescató por parlamentarios de ambos sectores. Contó sobre la educación socioemocional porque parte del debate es que se necesita apoyo en torno a la salud mental y eso es obvio, partió diciendo eso, hay ciertas medidas preventivas, proactivas, pero hay una violencia organizada sobre la cual las medidas preventivas no funcionan porque están en una lógica distinta; sin embargo, para la inmensa mayor parte de la comunidad sí sirven esas otras medidas. Es algo que está dentro de la Ley de Convivencia Escolar que se aprobó en el gobierno pasado y que debe implementarse ahora.

MODIFICACIÓN DE NORMA URBANÍSTICA CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Se desea referir a la consulta ciudadana no vinculante que está realizando el MINVU sobre el decreto que busca modificar la normativa urbanística a través de una reforma a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Las modificaciones que se mencionan abordan materias que como comuna y Concejo es importante discutir; por una parte está el coeficiente de conversión que, dicho en simple, busca modificar la densidad de departamentos que se pueden construir en un espacio y, por otra parte, el beneficio a las inmobiliarias para los llamados conjuntos armónicos, donde las flexibilizaciones podrían tener implicancias en la cantidad de terrenos disponibles para construir y su altura. Las consecuencias de estas medidas combinadas exigen la atención del Concejo, el caso de Estación Central es un ejemplo que no se puede ignorar, una comuna donde la población se cuadruplicó en pocos años producto de una densificación sin planificación, con el consiguiente colapso de sus servicios, consultorios, hospitales, jardines infantiles, salas cunas, colegios, áreas verdes, iluminación y vialidad. Toda la infraestructura social queda sobrepasada cuando la densidad crece sin que el equipamiento público crezca al mismo tiempo.

Ciertamente, ninguna comuna es inmune a ese riesgo y es una preocupación que estas modificaciones no contemplen ningún mecanismo de mitigación ni presupuesto asociado para fortalecer los servicios locales. Los planos reguladores comunales son el resultado de



meses de trabajo técnico, estudios locales y procesos de participación ciudadana, donde los vecinos deciden o más bien opinan qué tipo de barrio quieren habitar. Aprobar estas modificaciones por decreto sin pasar por el Congreso y sin margen real de incidencia para los municipios significa pasar a llevar todo este proceso, ignorar años de trabajo acumulados y pasar a llevar la voz de los vecinos.

Su solicitud concreta es poder conversar y evaluar estas medidas desde ya, y que la administración comparta con este Concejo las implicancias para Providencia. Sabe que el Alcalde expresó de alguna manera su opinión, pero sería interesante profundizar. La consulta pública es hasta el miércoles 22 de abril y al no ser vinculante se hace necesario discutir la propuesta en detalle, considerando el impacto que podría generar.

CONTRIBUCIONES ADULTOS MAYORES CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea referirse también a otra medida anunciada por el Ejecutivo y que va en la misma línea de lo anterior, la eliminación de las contribuciones para personas adultas mayores de 65 años respecto de su primera vivienda. Se comprende el espíritu de esta medida, nadie discute que es necesario apoyar a las personas mayores, pero hay que ser precisos sobre a quiénes beneficia realmente. Según cifras del Servicio de Impuestos Internos, el 65% de las personas mayores no tiene vivienda propia por lo que la medida no les alcanza, y del 35% que sí tiene propiedad, el 74% ya está exento de pagar contribuciones porque el avalúo fiscal de su vivienda es bajo. Es decir, quienes efectivamente dejarían de pagar son propietarios de viviendas de mayor valor y cuyas contribuciones generan un aporte importante al Fondo Común Municipal y a los ingresos que percibe este municipio.

Si se está en una emergencia económica, según dice el gobierno, y que los recursos son escasos, cabe preguntarse si ése es el grupo que necesita más el alivio o si esos mismos recursos no se debieran dirigir a quienes más sufren la crisis habitacional, ampliando beneficios y flexibilizando requisitos para quienes hoy no califican en ningún subsidio. El problema de fondo es el impacto en las finanzas municipales, el impuesto territorial representa cerca del 54% de los recursos que alimentan el Fondo Común Municipal, que además es el mecanismo de redistribución que permite a las comunas más vulnerables del país financiar sus servicios básicos. Si bien el gobierno ha anunciado compensaciones inyectando recursos al Fondo Común Municipal, no hay claridad sobre si serán totales ni cómo se distribuirán. Por todo esto, su solicitud concreta al Alcalde —y tal como solicitó hace algunas Sesiones la Concejala Saa— es que se les entregue un informe sobre qué estimaciones se han hecho respecto de la merma en recaudación que esta medida significaría para Providencia, ya que es importante tener esa claridad antes que el proyecto avance en el Congreso. Desea aprovechar de enviar un saludo a la Concejala Saa, que está con molestias de salud.

EJERCICIO POLÍTICO CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

bu Indica que como mujer en política, no puede dejar pasar la situación que está viviendo la actual Vocera de Gobierno Mara Sedini. Las diferencias y críticas políticas en democracia son válidas y fundamentales, pero una cosa muy distinta es ridiculizar y descalificar su labor, algo que tiene una dimensión de género que no se puede ignorar. Esto invita a reflexionar sobre el tipo de política que se está construyendo, una basada en argumentos y en la discusión de buena fe es la política que quisiera construir. Le preocupa



que se haya instalado una forma de hacer política a los gritos, donde el comentario más irónico vale más que un argumento fundado. Tiene profundas diferencias con este gobierno y cada día son más, pero una cosa es la discrepancia legítima y otra muy distinta es avalar descalificaciones. Lamentablemente, esto ya se vio durante la campaña presidencial cuando circularon rumores falsos sobre la salud de la entonces candidata y ex Alcaldesa de Providencia, la Sra. Evelyn Matthei. Eso no estuvo bien entonces y no está bien ahora, a la ciudadanía se le debe un mejor ejercicio político, sobre todo en tiempos de alta polarización y deslegitimación de la política.

Finalmente, desea muy buena suerte a la ex Presidenta Michelle Bachelet, que en este momento está exponiendo en la ONU sobre su candidatura a la Secretaría General de esa institución. Es un hito que la llena de orgullo y no puede evitar pensar lo lamentable que es que no cuente con el apoyo de su país. Al parecer, el patriotismo para algunos se hace de manera selectiva.

El Sr. Alcalde indica que respecto de los temas planteados, algo comentó sobre la modificación de la Ordenanza General, su administración va a enviar comentarios hoy y dado que es una ordenanza, se puede cambiar a través de decreto, debe pasar por Contraloría, no está exento, y por control de legalidad; si hay alguna materia reñida y en conflicto con la ley, lo va a tener que hacer la Contraloría. Pasando a la parte más concreta, el objetivo general es modernizar y actualizar la normativa, lo que parece muy razonable en términos teóricos generales. En segundo lugar, como subtítulo, hay objetivos para impulsar las viviendas de interés público, que a la municipalidad le interesan, densificar lugares donde existe transporte público, corredores de transporte público, y bajar el número de estacionamientos. Esas son cosas que les parecen adecuadas. Sin embargo, todas las otras que menciona la Concejala Pino... La administración midió qué podría ocurrir con la población de Providencia en caso de aplicar los conjuntos armónicos en conjunto con la densificación, eso podría significar aumentar la población de 150.000, en 185.000 mil personas, sería más que duplicar la población de la comuna. Obviamente, es una presión muy grande, particularmente en los lugares donde hay casas y edificios bajos que podrían tener una mayor altura, hay una presión muy grande sobre eso y, como todos saben, ya partieron con el proceso de cambio del plan regulador, porque hay que hacerlo, y en el Concejo tendrán que ver su inicio. Esto se va a estar discutiendo en paralelo y, por supuesto, afecta en cómo se discute ese aspecto.

Advierte que esa opinión es sobre Providencia, puede haber comunas en regiones, rurales u otras, donde los comentarios que va a hacer pueden no ser válidos, pero para Providencia sí lo son y le parece que multiplicar por dos o por cuatro la cantidad de viviendas sería un problema importante. Se podría hacer algo como eso en algunos sectores en los que la infraestructura está preparada para recibir mayor cantidad de población, por ejemplo Avenida Providencia y Nueva Providencia, por lo que le parecería razonable que hubiera una lógica de reconversión de oficinas a viviendas. Para tener una idea, el promedio de la unidad habitacional, del departamento que se puede construir hoy en Providencia, es de 80 m² en promedio, eso quiere decir que hay algunos de 60 y otros de 100 m², pero en general es menor de 90 m² porque aquí se construyen viviendas económicas y eso significa que durante 10 años no pagan contribuciones ni bienes raíces. Las propuestas que se hacen son para viviendas económicas y lo que ocurriría es que sólo se construirían viviendas económicas menores de 90 m² por definición, y como la media hoy es de 80 m², con esto y dependiendo de si está a 600 metros del transporte público o de una línea de Metro —en el caso de Providencia es para toda la comuna, salvo un pedazo dentro del Parque Inés de Suárez, pero en la práctica es todo— significa que estarían afectos a multiplicar por 4 la cantidad. Es decir, si hoy hay 25 departamentos en un edificio, podrían ser 100 y pasar de 80 m² a 20 m² promedio, podría ser menor, de 15 m². Cuando eso ocurre el problema es que se



está atrayendo rotación al interior de algunos edificios, que no es lo que las administraciones buscan.

Providencia es una comuna que recibe a muchísimas personas de lunes a viernes, hasta el viernes a mediodía, ahí baja sustantivamente, entonces son muy distintos los servicios que se deben hacer para una población flotante, muchos de los cuales además atraviesan y otros se mantienen. Entonces, crecer al doble a una residencia permanente sin además crecer en los ingresos, es imposible. La única manera es deteriorar los espacios públicos, la calidad de vida y los servicios que se entregan, y por supuesto eso no está bien. En algunos lugares hay mayor capacidad de densificación y en otros no, y eso es lo que hace un plan regulador; entonces, lo que hay es una crítica más ideológica. Le parece muy poco subsidiario que desde el gobierno se establezca una norma general, a nivel nacional, sin considerar lo que ocurre en los distintos territorios, la lógica de los instrumentos de planificación territorial es que sea el propio lugar el que determine sus reglas y Providencia ha sido históricamente reconocida como un espacio que tiene un instrumento de planificación territorial adecuado, moderno, que además ha sido copiado por otras comunas.

Entiende que hay comunas que no tienen plan regulador o no ha sido actualizado por distintos intereses, y entonces esto podría ayudar a solucionar parte de esa burocracia. Sí, puede ser, pero para el caso de Providencia, pasar a multiplicar por 4 la densidad y el aspecto de los conjuntos armónicos, que además podría incrementar la altura en un 50% y la constructibilidad un 75% sería, en su opinión, dañino. En esa línea van a ir los comentarios de la administración porque quieren proteger la calidad de vida de la comuna. Por ejemplo, cuando se hizo una modificación del plan regulador en El Aguilucho se aumentaron ciertas alturas y ciertas densidades, pero de manera equilibrada.

Lo máximo que se puede construir en Providencia son 12 pisos, les gusta harto la idea de exigir menos estacionamientos, no quieren que vengan más autos, sobre todo en los lugares donde ya hay capacidad para estacionar en el subterráneo. Les gustaría tratar de impulsar esa línea, que ojalá el gobierno tome, la de la reconversión de lugares que hoy son oficinas, incluso algunos fueron viviendas en el pasado, se transformaron en oficinas y hoy habría que reconvertirlas. Además, Providencia ya tiene una densidad habitacional alta, no es baja, no es que en Providencia viva poca gente, son 14 kilómetros cuadrados, el 92% de las personas vive en edificios, hay bienes y servicios que son adecuados para lo que se tiene, hay que bajar un poco la densidad de 80 m², podrían ser 50 m² y que esas viviendas fueran más baratas para las familias, pero una cosa es pasar a 50 y otra es pasar a 20 o 15, es muy distinto. En algunas zonas hay buen acceso al transporte público y les gusta que no haya estacionamientos, pero debe ser equilibrado y espera que se tomen en cuenta los comentarios que se están haciendo a nivel técnico y también algunos otros a nivel de las ideas.

Respecto de los permisos de edificación, pasarían a estar vigentes 6 años en lugar de 3, lo que pasa hoy es que los permisos de edificación ya han sido prorrogados casi por 10 años, primero porque hubo crisis mundial en el 2008, luego porque se postergó con el terremoto, después se postergó por la pandemia, entonces hay algunos que han sido postergados más de 10 años, lo que también significa una pérdida de ingresos en el caso de Providencia. Y hay una cosa que sí es sensata, y es que se pone como en pausa el permiso de edificación cuando tengan que obtener permisos de terceros; es decir, si hay que obtener un permiso del Consejo de Monumentos, no corre el tiempo del permiso de edificación. Eso es razonable. Pero también quieren tener cierta certeza jurídica porque de lo contrario se puede cambiar el plan regulador y el proyecto que se aprobó hace 10 años puede haber tenido otras reglas y pasan otras muchas cosas en el intertanto.



En cuanto a las contribuciones, en la comuna muchas personas mayores hoy están inscritas en el beneficio de tener un 100% o un 50% de rebaja en sus contribuciones de bienes raíces, sin embargo eso hoy está compensado, por eso mencionaba que no se sabe cómo viene, no se sabe cómo va a ser la compensación, pero si la idea es terminar todas las contribuciones para personas mayores de 65 años, en el caso de Providencia son en torno a 6.500 millones de pesos menos, y si a eso se le suman los 185 mil habitantes adicionales, se van a la quiebra, es imposible, no hay capacidad para entregar los servicios al estándar que están acostumbradas las personas que residen en la comuna y que la visitan todos los días en términos de limpieza, mantención de áreas verdes, seguridad, iluminación, salud, etc. Entonces, debe haber un mecanismo de compensación y algo que ya comenzó a conversar con muchos Alcaldes y Alcaldesas, y se lo dijo hace unos días al Subdere que estuvo con ellos, es que hay que incorporar la población flotante en el Fondo Común Municipal a través de un método objetivo y transparente. Cuando se creó el Fondo Común Municipal se estableció el guarismo de la población flotante, pero entendida como aquella que el Sernatur entregaba y esa no es verdaderamente la que implica el mayor costo. Hace unos días estuvo de visita la Alcaldesa de La Serena y le decía que ése es un punto central, en el verano llega un millón de personas a La Serena y los costos de los servicios aumentan exponencialmente; son personas que están transitoriamente, pero igual son dos meses y eso significa un mayor gasto. ¿Quién lo paga? Los residentes permanentes. El caso de Providencia es parecido, y como eso es objetivo y transparente, verificable, auditable, podría funcionar a través de la triangulación de los celulares en la matriz origen/destino, no sólo por encuestas sino por lo que efectivamente las personas hacen. Es información que podría disponibilizarse. En eso también está a la espera de ver cómo viene, pero le preocupa porque entregan 135.000 millones de pesos al Fondo Común Municipal, tienen una vocación de comuna regional, pero también eso debe tener algunas compensaciones en términos de los gastos que hacen en la comuna.

Termina solidarizando, sabe lo que significa ser vocero, sabe que es difícil y, por lo mismo, le envía su apoyo a la vocera, espera que salga todo bien.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Respecto del Fondo Común Municipal y en relación a la ley miscelánea de las contribuciones, estima fundamental hacer una reforma al Fondo Común Municipal. Es una ley que está desde el año 1979 u 1980 y que estableció que 5 comunas, que si bien tienen ingresos altísimos en comparación con otras del país, se lleven el peso. Está en desacuerdo porque Providencia y Santiago no son tan ricas como para estar en el Fondo Común Municipal, tienen una responsabilidad demasiado grande y se llevan un peso demasiado grande en redistribuir. Hoy hay varias comunas que han crecido, se han desarrollado, establecido su polo comercial y podrían aportar, aunque no en la medida que aportan las 5 grandes, pero aportar de manera menor. Además hay municipios que tienen una muy baja dependencia del Fondo Común e igual reciben, como Zapallar, Puerto Varas, Santo Domingo y Pucón. De ahí, si cada uno aportara un 2%, un 5%, un 15%, etc., se podría buscar un equilibrio que permitiría que Providencia y Santiago le dedicaran más recursos a la población flotante, hubiera una intención más equilibrada y este tipo de políticas no impactaría tanto.

FUNERARIA EN SANTA MARÍA

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Comenta que la contactaron dos vecinos por una funeraria que se está instalando en Avenida Santa María. La semana pasada volvió a consultar, es importante estar encima porque si bien las funerarias son necesarias, tener una que funciona 24 horas, con



una calle pequeña a un costado, genera externalidades que son difíciles para los vecinos que viven en el entorno. Quiso volver a plantearlo para que no se olvide, ojalá estén encima y la fiscalización sea permanente.

El Sr. **Alcalde** indica que les enviarán los antecedentes que tienen respecto de la funeraria. A veces los vecinos no entienden que haya una funeraria, pero las reglas son las reglas y en ese lugar lo que no está permitido es, por ejemplo, que haya un cinerario, pero no está prohibido un servicio funerario, otra cosa es que sea 24/7, esas son otras consideraciones, y que genere problemas como se han generado en otros lugares. En la comuna hay más servicios fúnebres, no es el único, y son razonables. Obviamente están preocupados y muy encima, les corresponde fiscalizar las obras, etc.

ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se suma a la propuesta de la Concejala Pino de revisar los cambios en una Comisión y ver también los avances del plan regulador, donde entiende que hay un buen trabajo. Sería positivo verlo porque van a afectar bastante las leyes que están ingresando al Parlamento y no se sabe cómo vienen. No saben cómo viene esa ley porque su presentación se ha suspendido dos o tres veces, espera que el gobierno esté escuchando y haciendo los cambios correspondientes para que pueda ingresar un mejor proyecto de ley.

Quiere hablar de otra cosa a raíz de la reciente sentencia judicial por los 10 años del desborde del río Mapocho, donde se ratificó que el desastre profundo fue producto de planes de contingencia deficientes y evitables, y considera necesario, como Concejo, revisar la preparación actual. En el año 2016 creció y se desbordó el río Mapocho, hubo muchos problemas en la comuna y hace poco se dio la sentencia definitiva de quiénes son los culpables del desborde y de los efectos que esa situación tuvo. Considerando que la justicia estableció una responsabilidad clara sobre la fiscalización de las obras en el lecho del río, le gustaría plantear los siguientes puntos al Concejo. Primero, sería pertinente tener, tras las lecciones del 2016, protocolos de fiscalización municipal más estrictos sobre las obras que intervienen la ribera para asegurar que los planes de emergencia sean técnica y operativamente aptos. Segundo, conocer los canales de comunicación vigentes con el Ministerio de Obras Públicas y las concesionarias, ya que es fundamental tener certeza de que las comunicaciones son inmediatas ante cualquier aumento del caudal del río o falla de las defensas fluviales, que fue una de las cosas que fallaron en el 2016.

Plantea esto no sólo como un ejercicio de memoria, sino como una medida de gestión preventiva, los vecinos y locatarios del sector necesitan tener seguridad de que las brechas técnicas de hace una década han sido cerradas.

El Sr. **Alcalde** afirma que no hay problemas, se han actualizado los planes de emergencia donde está la inundación, que fue uno de los factores de riesgo, por la experiencia de lo que pasó en esa ocasión. Un matiz respecto de lo señalado por el Concejal Lagos, la municipalidad no tiene facultad para fiscalizar obras en la ribera del río, ninguna, eso tiene que ver con la Dirección de Obras Hidráulicas y por tanto con el Ministerio de Obras Públicas, tampoco a las concesionarias. No sólo no tienen facultades, sino que no pueden hacerlo, pero sí tienen relación permanente con la concesionaria y también con los Ministerios en relación a los puentes y la limpieza de los entornos del río. La semana pasada se hizo una limpieza en algunos entornos, las personas en situación de calle que utilizan el lecho del río y que ponen en riesgo sus propias vidas con un tema, algunos hacen fogatas y pueden producir incendios, etc. Es un tema que les preocupa, no sólo como algo estético sino más allá de eso. En general, se mira el río como de espaldas y habría que mirarlo de frente,



hay experiencias en otras partes del mundo respecto de lo que se ha hecho para que el lecho del río sea un espacio más habitable, entendiéndose que cuando hay una crecida del cauce puede ser riesgoso y por tanto debe ser una superficie inundable.

Más al poniente de Santiago está lleno de sauces llorones, no en la zona oriente y una de las razones es porque por el Canal San Carlos se hicieron trabajos de contención y cuando ocurrieron los hechos lamentables había una recalificación mientras la concesionaria hacía obras en la crecida, eso terminó por salir hacia Providencia. Dado que salió el fallo, hay que dejarlo claro: la municipalidad no tenía responsabilidad, lo que pasa es que le tocó la emergencia y tuvo que accionar, pero es algo distinto. Enviará los planes que tienen ante la eventualidad de una emergencia ante el riesgo de un terremoto o posible inundación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Precisa que esa vez falló la comunicación con el Ministerio, entiende que se ha aprendido a raíz de la experiencia del 2016 y ojalá en la actualidad tengan una mejor comunicación para estar mejor preparados ante una eventual emergencia. Es eso, más que el que la municipalidad vaya a fiscalizar, cosa que no planteó, sino que el canal de comunicación sea mucho más expedito porque en esa ocasión fue un desastre.

El Sr. Alcalde sostiene que le encantaría que la Dirección de Obras Hidráulicas fuera más rápida, pero al parecer tiene demasiados ingenieros estructurales que pueden ser muy buenos en su materia específica, pero cuando sólo se tiene esa mirada y no se le agregan las otras cosas, se cae en problemas de, por ejemplo, el efecto social que tienen las reglas del río y los entornos de seguridad, no sólo el cauce y por tanto los litros por segundo, sino que también hay otras cosas que son súper importantes.

INVITACIONES

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Reitera un pedido que hizo hace algún tiempo, que los inviten a las participaciones ciudadanas para ver los cambios de infraestructura, hubo una la semana pasada o antepasada, tampoco recuerda exactamente en qué zona, pero se enteró por redes sociales después que había pasado. Pide nuevamente que les lleguen esas invitaciones porque son instancias muy buenas para conocer otros detalles de los proyectos y además conversar con los vecinos para ver los avances.

CANILES

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Quiere agradecer al equipo del Alcalde, en particular al Sr. Leopoldo Vallejos, por la diligencia que tuvo para ayudarla con el canil de la Plaza Loreto Cousiño y Río de Janeiro, que han tenido algunos problemas en las últimas semanas. El canil de la Plaza Río de Janeiro se cerró para arreglarse, se dio término anticipado al contrato con la empresa y se tomó la decisión de no cerrar el canil de la Loreto Cousiño, que se va a arreglar mientras el otro canil esté cerrado, porque ambas plazas están relativamente cerca. Solicita al Alcalde publicar información respecto de las fechas porque entiende que ya hay fechas nuevas para el canil de la Plaza Río de Janeiro. Ayer se reunió con algunos vecinos y sus perros, son usuarios muy activos del canil de la Plaza Río de Janeiro, y sería muy positivo entregarles detalles de cuándo va a abrir nuevamente ese canil, entiende que es para la primera semana de mayo, pero sería bueno tener información oficial en la página y dar a



entender que también el canil de la Plaza Loreto Cousiño no se va a cerrar en el intertanto, porque hay muchas dudas al respecto.

Con los caniles es difícil, hay distintos gustos, cada familia y su perrito tienen un gusto distinto, entonces sería bueno hacer alguna consulta tal vez respecto de lo que los usuarios consideran que es lo mejor para sus mascotas y ver que haya variedad de tipos de caniles, pensando que el maicillo, que puede ser muy bueno para los perros, también tiene problemas cuando llueve porque no se puede usar y queda mojado durante varios días. Así como a los niños, es difícil decirle al perro que no puede salir con lluvia. Ver algún tipo de alternativa. Pero sobre todo quería volver a agradecer al equipo del Alcalde porque sabe que no es fácil cuando se quiere hacer un cambio, hay miles de opiniones disidentes, todos quieren cosas distintas, pero la diligencia del equipo ha sido muy buena, ha habido mucha disposición a conversar con los vecinos y eso siempre es bueno agradecerlo.

El Sr. Alcalde señala que en la Plaza Río de Janeiro, donde se aprobó el cambio de las palmetas de caucho porque aprendieron que no es buena en los caniles, entre otras cosas porque no permea, hay malos olores, los perros rascan el caucho y abajo hay una losa, están sacando esa losa para dejar el maicillo. Es una solución transitoria porque después quieren hacer otra inversión, como la que se está haciendo en Loreto Cousiño. Agradece también a los equipos, no sólo por la presentación que hicieron, sino también por la paciencia porque hay algunos que en vez de informar, desinforman. Entonces, cuando vio que había algunos que esgrimían ser expertos en la materia pero ni siquiera habían leído el proyecto, le dio un poco de rabia porque ponían el grito en el cielo diciendo que cómo era posible que la municipalidad obligara a los perros a estar en un pasto sintético en el que iban a quemar sus patas, no tenían idea de lo que se estaba proponiendo, no habían visto ni un milímetro del proyecto. Si hubieran ido al Parque Inés de Suárez se habrían dado cuenta que era completamente contradictorio con lo que estaban diciendo, no tenía nada que ver, es mixto y tiene una zona para que puedan jugar, ahí no se queman las patas, se riega, se limpia, sanitiza, etc. Lamentablemente algunos lo ven como una oportunidad política para tratar de pegarles como administración, lo lamenta porque es absurdo, lo que más están buscando es el bienestar de la comunidad y por supuesto de las mascotas.

Sabe que la mayor parte de los vecinos no están en esa posición, y lo que quieren es más bien ver cómo pueden estar bien sus familias y las mascotas. En el caso de Río de Janeiro, va a estar cerrada sólo por dos semanas para sacar las palmetas y también el cemento, van a poner maicillo y van a informar adecuadamente ambas cosas, va a haber información en el cierre perimetral sobre cuándo comienza Loreto Cousiño y cuándo Río de Janeiro.

RUIDOS MOLESTOS **CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Da cuenta de un correo que les llegó a todos los Concejales respecto de un conflicto que tiene la comunidad de Bilbao 2375 con unos locales comerciales que están en el 2383. La comunidad dice que hay un extractor industrial que emite un ruido muy fuerte, un ruido agudo y constante por la noche, con una aplicación del celular han detectado que son 60 decibeles y al respecto el Ministerio del Medio Ambiente dice que deberían ser 45 los decibeles, por tanto hay un delta importante. Además, usan la vereda como basurero los clientes de esos locales que compran algo y botan a la basura, quizás no hay un basurero cercano ahí y eso podría ser una alternativa. Y la obstrucción del acceso vehicular de la comunidad de ellos, lo ocupan los clientes y proveedores cuando se bajan a comprar o a descargar y bloquean la salida e ingreso de los habitantes de esa comunidad, incluso botaron un cerco de un jardín pequeño y nadie se hizo responsable. Se solicita una mayor y constante



fiscalización de todo tipo y una coordinación para medir los niveles de ruido del extractor, y tomar medidas respecto de la ocupación o bloqueo del acceso a los estacionamientos del edificio porque a veces ellos han tenido que esperar en su auto a que salga el vehículo del proveedor que está descargando hacia los locales.

Otro tema, respecto del patriotismo. Según la Real Academia de la Lengua Española, el patriotismo es amor a la patria, al país, y no a una persona en especial, no es una persona X. Más aún, a su modo de ver, no a una persona que busca beneficios o ambiciones personales y de poder. El concepto de patriotismo hay que ocuparlo bien, porque cuando cada persona se siente patriota, como se siente, porque quiere a su patria, quiere a su Chile, no es individualismo.

El Sr. **Alcalde** entiende que ya se ha hecho fiscalización porque hay un convenio con la Superintendencia de Medio Ambiente para fiscalizar los ruidos y después, quien hace el procedimiento sancionatorio, es la misma Superintendencia.

La Sra. **Marcela Ortiz, Directora de Fiscalización**, reafirma que, como existe ese convenio, si hacen llegar el contacto o se va a revisar si se ha hecho ya una medición, lo coordinan, va el ingeniero en sonido, se coordina con el vecino y se hace la medición.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Se compromete a hacer llegar el correo.

El Sr. **Alcalde** indica que debe haber trazabilidad de dónde se hace la medición de ruido. Es una cuestión técnica, se utiliza un sonómetro, el celular sólo puede ser un aproximado, y luego se inicia el procedimiento en caso que los ruidos sobrepasen la norma.

VEREDAS EN MAL ESTADO

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Informa que frente a la Embajada de Uruguay, por Pedro de Valdivia, hay una parte de la vereda muy levantada y las personas se tropiezan, sobre todo personas mayores y niños. También está deteriorada la vereda fuera de CEPECH en Pedro de Valdivia.

En relación a las contribuciones, invita a sus colegas Concejales y al Alcalde a hacer una mirada sobre Providencia porque el dato del 65% y los adultos mayores que no pagan es nacional, no es comunal. El sábado hubo un evento muy bonito de los servicios municipales en el Parque Inés de Suárez, en general los vecinos no saben quiénes son los Concejales, pero amablemente algunos funcionarios municipales los fueron presentando y se le acercaron 3 señoras que viven en la comuna, una paga aproximadamente un millón de pesos al año en contribuciones, otra aproximadamente un millón y medio y la tercera, dos millones de pesos. ¿Dónde viven? Miguel Claro, Bilbao, esos sectores, porque como muy bien dice la Concejala Maquieira, el Fondo Común Municipal se creó y su diseño fue cuando Providencia tenía probablemente muchos más ingresos que los que hoy tienen Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Pucón, Puerto Varas, Iquique, Maipú, etc.

Invita a reflexionar la pregunta para qué vivir en Providencia si el vecino paga contribuciones. La última, con el incremento del avalúo fiscal, fue tremenda, sobre todo en zonas aledañas al Metro, donde el avalúo aumenta; ejemplo, el sector de la Plaza Inés de Suárez. Entonces, el vecino debe pagar contribuciones, gastos comunes, no pueden ir a los establecimientos educacionales de la comuna por diversas razones, es Isapre, o cuando es Fonasa sólo se atiende GES en la salud municipal porque en el resto debe pagar un seguro



complementario e ir a la libre elección. La pregunta es: ¿es rentable para el vecino seguir viviendo en Providencia? Esta es una propuesta para adultos mayores, invita a caminar por las calles clásicas de Providencia donde las contribuciones no son de \$100.000, no son de \$500.000, y hay que sumar a esto un problema creciente en la comuna que algunos investigadores ya lo han ido estudiando y es el fenómeno del allegado profesional, del allegado de clase media, que no tiene dinero para comprarse un departamento nuevo en Providencia y vive con sus padres, llega a fin de mes a medio morir saltando porque tiene que pagar los colegios, tiene que pagar salud y ese es un problema social enorme.

A veces se sorprende cuando, incluso en este Concejo, ha escuchado que se mira a Providencia como si la gente que vive acá fueran millonarios, él puede pagar sus contribuciones y las paga al día a diferencia de quien fuera Director de Impuestos Internos que era muy bueno para subir los avalúos fiscales pero por años no pagó las contribuciones, ¿cómo se siente ese vecino? Indica que están hablando de adultos mayores, personas de 65 años que sirvieron a su país, que trabajaron, que pagaron impuestos, probablemente fueron destacados profesionales y los últimos años de su vida tienen el derecho a que esa plata que están pagando en contribuciones puedan tomarse unas vacaciones, descansar o disfrutar en familia.

Hay que mirar el Fondo Común Municipal porque hay comunas, como Maipú, que perciben ingresos enormes y no pagan lo que paga Providencia. Reitera que invita a sus colegas Concejales y al Alcalde a mirar Providencia y se tiene otro problema: hijos de vecinos de Providencia que no pueden pagar un departamento en Providencia y se tienen que ir a otra comuna, niños de la comuna que no quedan en los colegios municipales y tienen que ir a Ñuñoa o a Las Condes, esa es la realidad que hoy vive la clase media de Providencia, entonces este es un tema mucho más complejo.

En relación a lo que pasó en Estación Central, hay un tema de corrupción municipal. No fue por los decretos, fue lo que pasó en los municipios y si bajan las contribuciones muchos municipios tendrán que hacer ajustes, recuerda que los principales focos de corrupción en Chile que se han detectado han sido en municipios, Maipú, Las Condes, Algarrobo, Viña del Mar, gracias a Dios Providencia está salvada, hace años atrás ocurrió una situación pero fue mal manejo, no fue tan complejo como en las otras comunas.

Reitera su invitación a mirar el tema de las contribuciones para los adultos mayores que viven en Providencia, muchos de ellos tuvieron un gran pasar, pero hoy ya no lo tienen, además el gasto que se requiere por la salud por ejemplo, es muy alto. Agradece al Alcalde por ayudarlo con el tema de las veredas e invita a mirar el tema de las contribuciones y de densificar la comuna para volver a tener familia, porque no es malo tener hijos, uno pasa rabia a veces pero por Dios que lo hacen feliz.

bu
El Sr. Alcalde asegura que miran el punto de las contribuciones, la cuestión clave es cómo se compensa. No está en desacuerdo de reducir las contribuciones de bienes raíces de las personas mayores, la pregunta es cómo se siguen prestando los mismos servicios y bienes públicos a este millón de personas que pasan por la comuna, de ahí que ha hablado de esta forma de mirar la población flotante y la compensación misma hacia los bienes y servicios, porque teme que uno de los problemas que pueda ocurrir es que haya algunos que puedan sostener que si se rebajan las contribuciones lo que tenga que hacer la municipalidad es, por ejemplo, dejar de proveer bienes culturales y estima que eso sería por lejos lo peor que podrían hacer en una comuna como Providencia.

La calidad de vida de la comuna de Providencia es la mejor según algunos estándares que se han medido en la Universidad Católica y otros, por sus áreas verdes, por su vida en comunidad, por su caminabilidad, por la atención que tiene salud, por la cercanía



de los servicios del transporte público. Tal como mencionaba antes, están absolutamente convencidos y así lo han visto, que cuando se invierte en cultura, en música, en deportes, en familia, en danza, en belleza, se mejora la calidad de vida de las personas. Uno de los grandes problemas que tienen las personas mayores es el de la soledad y la manera en que eso se puede mejorar es que vivan en comunidad, se encuentren con otros y eso se hace gracias al aspecto cultural, entonces teme que haya algunos que quieren llevar la discusión hacia allá y que digan: lo único que tiene que hacer el municipio es regar las plantas y lavar las calles y esa es una obligación municipal, pero para que exista una calidad de vida como la que ha tenido Providencia durante toda su historia es distinto.

La Concejala Maquieira dijo algo que es clave, cuando se creó el Fondo Común Municipal Providencia era, en términos relativos, probablemente la comuna más rica de Chile y siendo Santiago Centro la más grande y por tanto la que recibía más ingresos y después algo Las Condes y Vitacura, pero habiendo pasado 46 años de esa ley y han cambiado las situaciones, en términos de población, población flotante, de otras comunas que se han desarrollado muy intensamente y que tienen propiedades que son de muy alto valor y algo que es clave y es que cómo se calcula ese avalúo fiscal y se discutió el año pasado acá, en la poca transparencia que tenían muchos vecinos en saber por qué les habían aumentado las contribuciones dos veces o tres veces.

Lo que no quieren que ocurra es que los vecinos se vean expulsados de la comuna a raíz de un aumento en las contribuciones de bienes raíces sin una justificación razonable. Una de las propuestas que le tocó empujar a través de la AMUCH era que la contribución se fijara cuando se compra la vivienda y todo ese mayor valor de la contribución se pague una vez que se vende la vivienda; es decir, si una casa valía 100 y por tanto pagaba fijo las contribuciones por 100 y cuando se vende la vivienda y es cuando realmente se hizo del mayor valor, si la casa vale 1000, bien, entonces el siguiente que lo compró a 1000 pagará contribuciones sobre 1000, pero la persona que estuvo allí originalmente tiene la certeza de cómo poder convivir y de este modo se premia a quien vive mucho tiempo viviendo ahí.

Ahora, este siempre es un problema donde uno aprieta por un lado y sale para otro, entonces la discusión sobre el Fondo Común Municipal despierta muchas pasiones encontradas por parte de los alcaldes, es obvio, porque significan recursos evidentes y estima que el argumento que se ha puesto desde Providencia es el de considerar la población flotante le hace sentido a todo el mundo, es difícil decir no y se sabe que aquí hay una calidad de vida que es muy superior a la que tienen otras comunas que son más vulnerables y que tienen, por ejemplo, Maipú, que es una comuna en la cual viven muchas personas, residen muchas personas y transitan desde la mañana hasta Providencia y luego se vuelven, pero como son tan grandes también tienen mucha gente que permanece durante el día. Entonces la administración es distinta a la de Providencia y el Fondo Común genera una especie de dependencia. Durante muchos años Providencia y Las Condes no postulaban a fondos del FNDR porque en términos relativos también tenían más ingresos, esto le consta a la Directora de SECPLA, pero desde el día 1 en que asumió dijo: vamos a postular a todos los fondos que se muevan, cualquiera. ¿Por qué? Porque Providencia es una comuna de vocación metropolitana y lo que pasa en Providencia no queda acá, sino que pasa en el resto de las comunas, inclusive Providencia le presta servicios a las comunas vecinas, a la gente de Ñuñoa que pasa por acá y que a veces se atienden acá o que vienen a trabajar acá, de Las Condes, de Santiago Centro. Los estudiantes de educación básica y media en Providencia vienen en su mayoría de Santiago Centro, Estación Central, Renca, comunas que están un poco más cerca y bien conectadas, pero también algunos vienen desde Lampa, hasta de Buin, Puente Alto y La Florida.



Es mucho lo que les toca hacer acá, es razonable que ahí haya una larga discusión, pero frente a la pregunta del Concejal Valenzuela de si es rentable o no vivir en Providencia, la respuesta es definitivamente sí, lo es, porque por algo tienen la mejor calidad de vida de todas las comunas de Chile. Es precisamente por esta mixtura entre los servicios y servicios también incluyen los restaurantes, la entretención, el teatro, el acceso a bienes culturales y no son solamente bienes específicos y en términos de salud y la municipalidad incentiva activamente a que las personas se inscriban en los consultorios de la comuna, hay muy buena atención en nuestros consultorios y prontamente se inaugurará el Consultorio Alessandri y se va a ver la calidad de lo que significa dicha situación, pero en fin, sí les interesa de que los hijos de quienes residen en Providencia puedan vivir en Providencia, que vengan más familias con niños, niñas, que tengan más hijos acá también da futuro a la comuna y eso es lo que se quiere de todas maneras y es por eso que se invierte tanto en las plazas también y considera que eso es muy relevante.

Y la recuperación de los espacios públicos, que a los Concejales les consta que es un objetivo central, se hace con recursos propios, es mucha inversión, pero les parece que es muy importante. De hecho, aprovecha inmediatamente de insistir en que ojalá puedan ir a la inauguración del Café Literario del Parque Balmaceda, que será el día jueves próximo, porque quedó espectacular, es una zona que fue vandalizada por la delincuencia y que recupera un espacio en el parque que quedó magnífico. ¿Es rentable vivir en Providencia? De todas maneras, sí. Las inversiones y la manera en la cual se trata de generar la vida en comunidad dice sí, pero no quieren que el aumento en el avalúo fiscal termine por expulsar personas mayores de sus viviendas en las cuales han vivido 30, 40 o más años.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Plantea que es bueno que se discuta porque están en edad laboral, generan ingresos y pueden pagar, el tema es cuando eso no ocurre. La salud municipal, de la que es un profundo defensor porque permitió que Chile erradicara las patologías infecciosas masivamente, pero por decisiones de decreto cualquier vecino que le corresponda el Servicio de Salud Oriente se puede venir a inscribir a Providencia, ya no es ni siquiera que trabaje en Providencia. Es decir, la lógica de la salud municipal, de la salud familiar, eso ya el Ministerio de Salud hace varios años que lo ha ido eliminando. ¿Y quiénes son los que más lo usan en Providencia? Los adultos mayores, pero ellos van a los Cesfam a atender sus patologías GES básicamente porque en los Cesfam hay medicamentos, pero una parte importante de ellos paga un seguro complementario y se atiende por Fonasa a libre elección, entonces esas son las miradas que invita a hacer en esta discusión de las contribuciones porque a veces se mira Providencia como una comuna de personas millonarias y no lo son, es de una clase media alta, profesional, fruto de un esfuerzo enorme pero cuando las personas envejecen eso cambia, cambia radicalmente y es ahí donde, y estima que el Alcalde con la visibilidad que tiene, debiera plantear cambios en el Fondo Común Municipal puesto que hay municipalidades que hoy tienen condiciones de ingresos muy superiores desde hace más de 40 años y que hoy no aportan.

En unos años más se va a inaugurar la Línea 7 del Metro y el avalúo fiscal de todo el sector que pasa por Providencia va a subir, ¿pero qué pasa con la gente mayor que vive en ese sector que paga contribuciones? A los vecinos de Los Leones, cuando se inaugure esa línea de Metro, las contribuciones les van a subir. Ese es el tema que hay que mirar porque para una persona que ha vivido toda su vida en esta comuna, o que heredó su casa porque alguien de su familia se sacó la mugre por vivir acá, no tiene por qué irse. Fueron muy desafortunadas las palabras de un ex presidente del Banco Central que dijo que toda persona mayor venda su casa y se vaya, pero qué pasa con los recuerdos de esa persona. Le



parece que es un tema apasionante, pero hay que pensar en la rentabilidad real de vivir acá y en los que ya no producen y que durante muchos años sirvieron a su país.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Cree que están todos de acuerdo en el tema de los adultos mayores, de hecho en la actualidad la gran mayoría de los adultos mayores no paga contribuciones a nivel nacional, pero sólo usar el dato de la edad para ver si se pagan o no contribuciones es tremendamente regresivo porque el 1% de los millonarios de Chile que tienen más de 65 años van a dejar de pagar contribuciones, y las contribuciones son uno de los impuestos que más reparten, que más ayudan a los que menos tienen y que es más fácil de cobrar porque es sobre un bien claro y tangible. Espera que en el Congreso se hagan esfuerzos, no lo ha visto de parte del gobierno, lamentablemente, pero hay un esfuerzo de discutir estos temas tratando de llegar a un acuerdo nacional porque no se pueden hacer reformas tributarias cada 4 años esperando que después aumente la producción del país cuando eso se demora más tiempo. De hecho, el mismo Fondo Monetario Internacional lo dijo, puso una alerta sobre la reforma tributaria que está tratando de instalar este gobierno sobre el tema de las compensaciones, desde el día 1 que entró este gobierno dijo que no había plata y ahora con esto se está haciendo que el Estado tenga menos plata aún con la reforma tributaria que se está tratando de implementar.

Está de acuerdo con lo que propone el Alcalde respecto de la compensación, ojalá el proyecto traiga las compensaciones y ojalá escuchen incluso a sus partidos aliados. Renovación Nacional lo ha dicho claramente: ¿dónde está la clase media en el proyecto? Las Pymes también salieron a hablar, entonces considera que es un tema muy interesante que sería bueno abordarlo acá y estima que van a tener acuerdo independiente de las posiciones políticas que se tengan porque también se quiere un país más justo y que las contribuciones en alguna medida aportan a eso, entonces borrarlas de un plumazo y sin compensación es generar menos ingresos para los municipios como para el estado central y eso no sería positivo.

Expresa su disposición para seguir conversando sobre el tema y ojalá llegar a acuerdos transversales en estas materias que son tan importantes para el desarrollo del país.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Pregunta si recuerdan el edificio de la Fundación de Diabetes de Chile. Está en Providencia y a la venta, ese edificio pagaba contribuciones, ¿los diabéticos de Chile son millonarios? Aquí se ha llegado a un absurdo, de que un edificio de una fundación que se creó por padres de niños con diabetes pagara contribuciones. Lo comenta para los que se llenan la boca con la solidaridad, con la salud, con los Derechos Humanos y todo eso, el edificio de la Fundación de Diabetes de Chile a la venta porque no tenían cómo pagar las contribuciones.

bu
Comenta que los acompaña una vecina de un sector de la comuna, hacia Pedro de Valdivia Norte, que está teniendo problemas con un locatario por ruidos molestos, lo discutió hace un par de semanas cuando se adjudicó la patente de alcohol. Estuvo en el sector, sabe que el tema de los olores no es de resorte municipal, pero solicita que por lo menos se pueda aumentar la fiscalización en ese sector porque les está generando un deterioro en la calidad de vida. Recuerda también lo de la vereda frente a la Embajada de Uruguay, que se lo pidieron encarecidamente.

Ayer, cerca de la Clínica Santa María se encontró con una inspectora municipal haciendo su trabajo, la saludó muy amablemente, era muy temprano en la mañana y le llamó la atención que anduviera sola, le parece bueno que los inspectores municipales, sobre todo

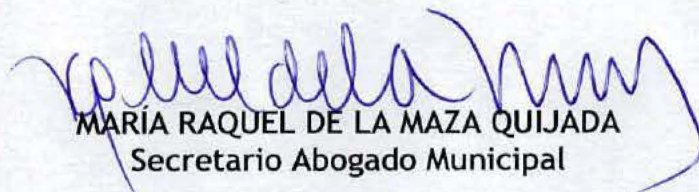


en ciertos sectores, anden siempre de a dos, sobre todo cuando es mujer, por la delincuencia. Lo comentó a nivel municipal, no es bueno que anden solas, más vale prevenir.

El Sr. **Alcalde** indica que van a revisarlo, en todo caso hay protocolos sobre las acciones que deben hacer las inspectoras y los inspectores, cuando hay una situación de mayor peligrosidad evidentemente no van de a uno, aun cuando sean hombres, también tienen que acudir de a dos. En todo caso, no le aconseja a nadie cruzarse frente a una de las inspectoras de la municipalidad porque va a salir para atrás de todas maneras, para qué decir de los patrulleros del 1414. Hay protocolos de acción y si hay una situación de potencial riesgo van en dupla, y cuando hay atención de personas en situación de calle no va una sola persona, tampoco cuando hay vendedores ilegales en la vía pública porque suelen transformarse en situaciones violentas, o con cuidadores ilegales de vehículos, son tres situaciones típicas en las cuales se puede dar un conflicto bien grande.

Recuerda que mañana está la Cuenta Pública, van a intentar hacerla lo más entretenida posible dentro de los márgenes de lo que puede ser entretenido en una Cuenta Pública, porque hay que rendir cuenta de los números y demás, pero van a tener un par de sorpresas para que vayan con ganas, va a haber algunas cosas musicales también.

Agradece y señala que, habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 12:37 horas, se levanta.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/cbo.-

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Departamento Gestión TI

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde	



Memorando N°: **6606.-**

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA,

DE : GONZALO SALAZAR LEIVA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

A : JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GONZALO SALAZAR LEIVA
Coordinador de Tecnología y Gestión Digital



ADMINISTRADORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


KHC/BTA/CVB

DISTRIBUCION:

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

Memorando en Trámite N° **96.-** Fecha 14 ABR 2026

CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
PERÍODO	AÑO 2026
SESIÓN CONCEJO N°	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX TECNOLOGÍA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-30-TD26	23-03-2026	51	20-03-2026	"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE PARA EL PERÍODO 2026-2027"	SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA	96.557.720-3	\$56.483.535	Artículo 71° - numeral 1, si sólo existe un proveedor del bien y/o servicio y en su Artículo 72°, Trato directo por único proveedor
2	1056854-31-AG26	23-03-2026	53	23-03-2026	"ADQUISICIÓN DE 2 TABLET, PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO"	URIBE TRADE SPA	78.167.575-K	\$753.863	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
3	1056854-33-AG26	30-03-2026	57	27-03-2026	"READJUDICACIÓN DE UN PLOTTER MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"	PFJ PRINTER SERVICIOS DE INFORMATICA LTDA	76.564.419-4	\$1.480.955	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
4	1056854-34-AG26	06-04-2026	59	02-04-2026	"ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER DE 24", PARA EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA"	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA LIDEART LIMITADA	77.244.852-K	\$699.125	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
5	1056854-35-AG26	08-04-2026	62	07-04-2026	"SUSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA MAKE PLAN TEAMS, POR 12 MESES, PARA EL DEPARTAMENTO DE ORNATO"	FLEX SSS SPA	76.992.701-8	\$404.298	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
6	1056854-36-AG26	08-04-2026	64	07-04-2026	"APLICACIÓN AUTOMATIZADA PARA CARPETAS DIGITALIZADAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR"	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y ASESORIAS CUANTICA LIMITADA	76.084.529-9	\$3.570.000	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
7	1056854-37-AG26	08-04-2026	61	07-04-2026	"ADQUISICIÓN DE MOUSE ERGONÓMICOS Y TECLADOS INALÁMBRICOS, PARA UNIDADES MUNICIPALES"	MATIN SPA	77.364.735-6	\$1.525.872	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
								\$ 64.917.648	



Providencia

Vida Buena

Dirección de Personas
Departamento de Personas y Remuneraciones
Sección Personal

Memorandum N° 6002

Antecedente: Artículo N° 27 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Providencia, 07 ABR 2026

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Jaime Bellolio Avaria</i>

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "(...) informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a contrata contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 02, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo enero-marzo del año 2026, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.,

Jaime Plá Escobar
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR DE PERSONAS

VVL/cgr.

Distribución:

-Alcaldía

CONTRATOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026

N°	RUT	NOMBRE	GRADO	TIPO CONTRATO	ESCALAFON	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIRECCION MUNICIPAL
1		MENA FONCEA CRISTIAN MAURICIO	10	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION COMUNICACIONES
2		EIDELSTEIN ARECES MORIN	10	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
3		DIAZ SANTIBAÑEZ TANIA NATALIE	8	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	ALCALDIA
4		LETELIER GORDO CAMILA MIREYA	10	E.SUPLENTE	JEFATURAS	01/01/2026	30/06/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5		NUÑEZ UVAL SEBASTIAN ANDRES	9	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION COMUNICACIONES
6		MONTECINO RIFFO DANIELA PAZ	10	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION COMUNICACIONES
7		TORO CEA POLETTE ANDREA	6	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
8		GONZALEZ GATICA NICOLE ALEJANDRA	11	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO LOCAL
9		OSORIO LEON CELESTE MAGDALENA	10	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
10		MENARES SAN JUAN MATIAS FRANCISCO	10	E.SUPLENTE	JEFATURAS	01/01/2026	30/06/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
11		QUINTANILLA REVECO JAVIER IGNACIO	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
12		MARCHANT BRAVO ROCIO ALEXANDRA	10	E.SUPLENTE	JEFATURAS	01/01/2026	30/06/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
13		SALDIAS MIRANDA BRYAN RAMIRO	14	E CONTRATA	AUXILIARES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION PERSONAS
14		ZAMBRANO SANZANA BRUNO SEBASTIAN	10	E.SUPLENTE	JEFATURAS	01/01/2026	30/06/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
15		VILLANUEVA LUNCUMILLA CONSTANZA JAVIERA	10	E.SUPLENTE	JEFATURAS	01/01/2026	30/06/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
16		HERRERA LARA VICTOR ANDRES	9	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION SECPLA
17		TAPIA HINOSTROZA GABRIEL NICOLAS	12	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE
18		VEGANZONES BESCHIROFF MATHIAS	11	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
19		GONZALEZ GATICA CLAUDIA ANDREA	11	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
20		NUÑEZ FLORES JESSICA MARION	6	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION JURIDICA
21		GUTIERREZ QUIROZ CLAUDIA ANDREA	10	E CONTRATA	TECNICA	01/01/2026	31/03/2026	DIRECCION DESARROLLO LOCAL
22		JARAMILLO JAMETT PAULA ANDREA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	14/01/2026	14/04/2026	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBL
23		ROJAS SEPULVEDA TERESA DEL CARMEN	14	E.SUPLENTE	ADMINISTRATIVO	19/01/2026	31/07/2026	DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
24		GONZALEZ SEPULVEDA PAULINA ANDREA	14	E.SUPLENTE	ADMINISTRATIVO	19/01/2026	31/07/2026	DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
25		GODOY OYARCE JAVIERA ANTONIA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	19/01/2026	19/04/2026	TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL
26		LAY SCHELL SHAIMING KUIN	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	19/01/2026	19/04/2026	TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL
27		SOLIS VERGARA CATALINA ISABEL	12	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/02/2026	31/05/2026	TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL
28		CASTILLO AMAYA DANIZA ALEJANDRA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/02/2026	31/05/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
29		REYES GALLARDO JUAN ANTONIO	13	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/02/2026	31/05/2026	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
30		RAMOS URZUA NELLY ANDREA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/02/2026	31/05/2026	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
31		ROMERO DEMARCO CONSTANZA PAULINA	8	E CONTRATA	PROFESIONALES	01/03/2026	31/05/2026	DIRECCION SECPLA
32		ASTUDILLO SANCHEZ JANIRA ANDREA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/03/2026	31/05/2026	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBL

33		MARTINEZ DAZA VERONICA VALESKA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/03/2026	31/05/2026	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBL
34		SILVA BANDA VERONICA DEL CARMEN	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	09/03/2026	09/06/2026	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBL
35		ALEJANDRA ROMANETTSS ACUÑA LIZAMA	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	09/03/2026	30/06/2026	DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE
36		ANDREA PAZ JAQUE JIMENEZ	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	16/03/2026	30/06/2026	DIRECCION OBRAS
37		LUCERO BURGOS EDUARDO RODOLFO	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	25/03/2026	30/06/2026	DIRECCION FISCALIZACION
38		OLIVARES PADILLA ISAAC ALEXIS	14	E CONTRATA	ADMINISTRATIVO	25/03/2026	30/06/2026	DIRECCION FISCALIZACION



Providencia

Vida Buena

Dirección de Personas
Departamento de Personas y Remuneraciones
Sección Personal

Memorandum N° 6274

Antecedente: Artículo N° 27 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Providencia, 13 ABR 2026

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "(...) informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo enero-marzo 2026, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.,

JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

VRL/cgr.-

Distribución:

-Alcaldía



Dirección de Personas
Departamento de Personas y Remuneraciones
Sección Personal

HONORARIOS A SUMA ALZADA AL PRIMER TRIMESTRE 2026

N°	NOMBRE	COMETIDO	HONORARIO TOTAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	ABUQUAD ABUJATUM RICARDO	PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEMORIAS EXPLICATIVAS Y PLANOS DE DETALLE PARA MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
2	AGUILERA RAMIREZ NICOLE ANDREA	BRINDAR APOYO EN EL LEVANTAMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORAS DE LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÉ EJECUTANDO O PLANIFIQUE EJECUTAR, PROPONIENDO ACCIONES QUE PERMITAN LEVANTAR INDICADORES CLAVE QUE PERMITAN OPTIMIZAR RECURSOS.	\$2.806.135	02/01/2026	10/3/2026
3	ALLARD SERRANO PABLO	PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEMORIAS EXPLICATIVAS Y PLANOS DE DETALLE PARA MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
4	ANDRADE LEON JULIO	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL REGISTRO Y ANÁLISIS DE INDAGATORIAS Y AUDIENCIAS DE PRUEBA, RECEPCIÓN DE DESCARGOS Y PROPUESTAS DE PROVEÍDOS CONFORME A DERECHO, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.866.691	02/01/2026	31/12/2026
5	ARAVENA RIVERA MICHAEL	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
6	ARAYA PEÑALOZA PEDRO	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL REGISTRO Y ANÁLISIS DE INDAGATORIAS Y AUDIENCIAS DE PRUEBA, RECEPCIÓN DE DESCARGOS Y PROPUESTAS DE PROVEÍDOS CONFORME A DERECHO, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.571.431	02/01/2026	9/2/2026
7	ARNECHINO FARIÑA MARINA	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
8	BALADRON ZANETTI CLAUDIO	PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEMORIAS EXPLICATIVAS Y PLANOS DE DETALLE PARA MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
9	BARRIOS HERNANDEZ CARLA	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL REGISTRO Y ANÁLISIS DE INDAGATORIAS Y AUDIENCIAS DE PRUEBA, RECEPCIÓN DE DESCARGOS Y PROPUESTAS DE PROVEÍDOS CONFORME A DERECHO, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.866.691	02/01/2026	31/12/2026
10	BASAEZ CARREÑO IGNACIO	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LOS PROYECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y/O DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, INCLUYENDO LOS ASOCIADOS AL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA.	\$1.515.495	02/01/2026	31/12/2026

11	BRANTE GAMBOA VALERIA	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LOS PROYECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y/O DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, INCLUYENDO LOS ASOCIADOS AL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA.	\$1.515.495	02/01/2026	01/04/2026
12	BRAZ HERNANDEZ OSCAR	ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA CREACIÓN DIGITAL Y EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SOPORTES IMPRESOS O DIGITALES DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES O EVENTOS MUNICIPALES, TANTO PARA PÚBLICOS INTERNOS, COMO EXTERNOS.	\$2.131.115	02/01/2026	31/12/2026
13	BUSTOS FREDES NICOLAS	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
14	CAMPOS CHAVARRIA MONSERRAT	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	01/04/2026
15	CARMONA SILVA SEBASTIAN	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$3.775.811	02/01/2026	23/03/2026
16	CARRASCO IGLESIAS JOAQUIN	APOYAR AL MUNICIPIO EN EL LEVANTAMIENTO, DIBUJO, DESARROLLO O CORRECCIÓN DE PLANIMETRÍAS, ESQUEMAS, INFOGRAFÍAS, FOTOMONTAJES, RENDERIZADOS O VIDEOS INMERSIVOS, ASOCIADOS A ANTEPROYECTOS, PROYECTOS EN ESPACIO PÚBLICO O EDIFICACIÓN, ZONAS PATRIMONIALES, ASÍ COMO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS OFICIALES, SERVIDUMBRE, CESIONES Y FUSIONES PREDIALES PARA PROYECTOS O ACTUALIZACIONES DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.	\$1.753.702	02/01/2026	31/12/2026
17	CASASSUS FONTECILLA PATRICIO	ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE FOTOGRAFÍA, MANEJO Y REGISTRO AUDIOVISUAL, PARA LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES Y DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PROTOCOLARES DE LA ALCALDÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, CEREMONIAS O EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO EN FAVOR DE LOS VECINOS Y USUAR	\$2.692.069	02/01/2026	31/12/2026
18	CASTILLO BONDIS CAMILA	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
19	CASTRO RETAMAL NICOL	PRESTAR COLABORACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR EL MUNICIPIO Y OBRAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.	\$2.182.529	02/01/2026	31/12/2026
20	CELEDON JURICIC AMANDA	PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y ESTUDIOS VIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y ANTEPROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO, Y REVISIÓN EN OBRA.	\$1.830.089	02/01/2026	31/12/2026
21	CHADWICK COSTA ANDRES	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS QUE REALIZA EL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EN EVENTOS O CEREMONIAS QUE REVISTAN ESTE CARÁCTER. ESTO INCLUYE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, IMPLEMENTACIÓN, PERTINENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES ESPERADOS Y LAS NORMATIVAS LEGALES, MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIAS EXIGIBLES.	\$5.442.524	02/01/2026	31/12/2026
22	CHAVARRIA PAVEZ MARIA	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026

23	CONTRERAS FERNANDEZ CRISTIAN	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$3.539.823	02/01/2026	31/12/2026
24	CONTRERAS PAREDES SERGIO	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$2.260.727	02/01/2026	31/12/2026
25	CORDESCU DONOSO IANCU	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
26	DE LA CERDA ERRAZURRIZ EMILIO PABLO	OTORGAR APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN DE PROYECTOS EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO DE TIPO PATRIMONIAL Y/O URBANO, PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA.	\$706.195	02/01/2026	10/4/2026
27	DEL RIO SALAS EDUARDO	PRESTAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO, APLICACIÓN, CONTINUIDAD, ADMINISTRACIÓN O MEJORAS A LOS PROCESOS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES, LICITACIONES Y OTROS ÁMBITOS DE INTERÉS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	\$1.586.077	02/01/2026	31/12/2026
28	ELGUETA MARINOVIC CRISTOBAL	PRESTACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA EN PAISAJISMO SUSTENTABLE, RIEGOS AUTOMÁTICOS, MEJORAMIENTO DE SUELOS Y LINEAMIENTOS EN ESPACIO PÚBLICO	\$1.564.726	02/01/2026	31/12/2026
29	ERRAZURIZ DOMINGUEZ FELIPE	PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEMORIAS EXPLICATIVAS Y PLANOS DE DETALLE PARA MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
30	ESPEJO GARCIA MARIA PIA	REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN DE TODAS LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DE OFICINA DE CONCEJALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.652.853	02/01/2026	31/12/2026
31	ESPINOZA NAVARRO JORGE	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN ESTRATEGIAS Y DISEÑO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES O INFORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PARA SER USADAS EN LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA QUE POSEE EL MUNICIPIO, QUE TENGAN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE EL MUNICIPIO ENTREGA A SUS VECINOS Y USUARIOS.	\$2.440.118	02/01/2026	31/12/2026
32	FIGUEROA ESPINOSA ROMINA	ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA CREACIÓN DIGITAL Y EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SOPORTES IMPRESOS O DIGITALES DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES O EVENTOS MUNICIPALES, TANTO PARA PÚBLICOS INTERNOS, COMO EXTERNOS.	\$1.977.737	02/01/2026	31/12/2026
33	FINCHEIRA HERRERA JOSE	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$1.748.189	02/01/2026	31/12/2026

34	FLORES LUCERO BENJAMIN	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA INTERNO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE LAS INFRACCIONES, DATOS DE DENUNCIADOS, RESOLUCIONES Y DESPACHO DE NOTIFICACIONES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$890.643	02/01/2026	6/4/2026
35	FRYDMAN BASI	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA INTERNO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE LAS INFRACCIONES, DATOS DE DENUNCIADOS, RESOLUCIONES Y DESPACHO DE NOTIFICACIONES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$890.643	02/01/2026	31/12/2026
36	GALLARDO LOPEZ HELIZEN	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LOS PROYECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y/O DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, INCLUYENDO LOS ASOCIADOS AL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA.	\$1.515.495	02/01/2026	31/12/2026
37	GALLEGOS CARES CARLOS	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$1.830.089	02/01/2026	31/12/2026
38	GALLEGUILLOS GUIÑEZ LUIS	ASESORAR TÉCNICAMENTE TANTO EN LOS INFORMES DE PROPIEDAD DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, COMO EN LA TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA EL AÑO 2026.	\$2.343.985	02/01/2026	31/12/2026
39	GARCIA SOTO PIA	PRESTAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO, APLICACIÓN, CONTINUIDAD, ADMINISTRACIÓN O MEJORAS A LOS PROCESOS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES, LICITACIONES Y OTROS ÁMBITOS DE INTERÉS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	\$1.413.052	02/01/2026	31/12/2026
40	GAUTIER GARCIA LISETTE	ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.342.065	02/01/2026	31/3/2026
41	GRAY AVINS SEBASTIAN	OTORGAR APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN DE PROYECTOS EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO DE TIPO PATRIMONIAL Y/O URBANO, PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
42	GUILLEN ROCCA PATRICIA	PRESTAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TRANSCRIPCIONES LITERALES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONES DEL CONCEJO, SESIONES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AUDIENCIAS PÚBLICAS, Y OTRAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN TRANSCRIPCIÓN LITERAL, PARA EL AÑO 2026.	\$29.209.206	02/01/2026	31/12/2026
43	GUIÑEZ MEDINA VALERIA	PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y ESTUDIOS VIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y ANTEPROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO, Y REVISIÓN EN OBRA.	\$1.773.356	02/01/2026	31/12/2026
44	GUTIERREZ MORALES EDUARDO	ASESORAR TÉCNICAMENTE EN EL ADECUADO MANEJO, CONTROL Y MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL, UTILIZADOS EN DISTINTOS EVENTOS, PAUTAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES.	\$1.828.909	02/01/2026	31/12/2026
45	HEREDIA SANDOVAL VICENTE	ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$1.179.941	02/01/2026	31/3/2026

46	ILLESCA BELLONI DANIEL	PRESTAR APOYO EN LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÉ EJECUTANDO O PLANIFIQUE EJECUTAR, IDENTIFICANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y OPTIMIZANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSO	\$2.562.124	02/01/2026	11/3/2026
47	INOCHEA SANCHEZ MELINA	ASESORAR TÉCNICAMENTE TANTO EN LOS INFORMES DE PROPIEDAD DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, COMO EN LA TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA EL AÑO 2026.	\$2.343.985	02/01/2026	31/12/2026
48	LILLO YEVENES BELEN	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LOS PROYECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y/O DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, INCLUYENDO LOS ASOCIADOS AL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA.	\$1.515.495	02/01/2026	31/12/2026
49	LOPEZ VERGARA FERNANDA	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL EN LA REDACCIÓN, CREACIÓN, DIFUSIÓN, GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA LOS DISTINTOS SOPORTES INFORMATIVOS IMPRESOS O DIGITALES QUE POSEE EL MUNICIPIO.	\$2.359.882	02/01/2026	31/12/2026
50	LOPEZ VILLARROEL ESTEFANIA	PRESTAR COLABORACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR EL MUNICIPIO Y OBRAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.	\$2.182.529	02/01/2026	31/12/2026
51	LÜHRS BERGER JUAN PEDRO	APOYAR DESDE ALCALDÍA LA COORDINACIÓN DE LAS LABORES, PLANES O PROYECTOS QUE REQUIERAN DE LA GESTIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES. Y: BRINDAR ASESORÍA ESTRATÉGICA EN CONTENIDOS, REDACCIÓN DE MINUTAS, PROPUESTAS DE MENSAJES, COMUNICACIONES FORMALES.	\$4.837.799	02/01/2026	31/12/2026
52	LYON NUÑO LORETO	OTORGAR APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN DE PROYECTOS EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO DE TIPO PATRIMONIAL Y/O URBANO, PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
53	MARTORELL AWAD KATHERINE	APOYAR DESDE ALCALDÍA LA COORDINACIÓN DE LAS LABORES, PLANES O PROYECTOS QUE REQUIERAN DE LA GESTIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES. Y: BRINDAR APOYO JURÍDICO Y TÉCNICO EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPLAZAN EN LA COMUNA. Y: ASESORAR EN LA CONFECCIÓN DE REQUERIMIENTOS EXTERNOS A FIN DE RESGUARDAR UNA OPORTUNA RESPUESTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA, COORDINADO CON LAS ÁREAS MUNICIPALES RESPECTIVAS, INDICANDO LAS MEDIDAS O GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO O SE PROPONE REALIZAR.	\$4.565.273	02/01/2026	18/4/2026
54	MIRANDA LABARCA MARCOS	APOYAR A DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y RECLAMOS PRESENTADOS POR VECINOS Y CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO EN CADA CASO A FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	\$3.172.154	02/01/2026	31/12/2026
55	MIRANDA REYES CESAR	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	1/3/2026
56	OLIVARES GALLARDO MARCELA	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
57	OPELLANA LIZANA DANIELA	ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$1.179.941	02/01/2026	31/12/2026

58	PACHECO RAMIREZ ENRIQUE	ASESORAR TÉCNICAMENTE TANTO EN LOS INFORMES DE PROPIEDAD DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, COMO EN LA TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA EL AÑO 2026.	\$766.282	02/01/2026	31/12/2026
59	PONS RUBIO ROBERTO MIGUEL	PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEMORIAS EXPLICATIVAS Y PLANOS DE DETALLE PARA MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
60	PREUSSER PALET BORIS	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIAS DE CREACIÓN, DIFUSIÓN, GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, CON ENFOQUE EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE AYUDEN A MEJORAR LA REPUTACIÓN COMUNICACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y EL ENGAGEMENT CON LA COMUNIDAD.	\$3.870.239	02/01/2026	31/12/2026
61	RENDIC CASTILLO CHRISTIAN	BRINDAR ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE QUE EN SU CONCURRENCIA EL ALCALDE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES A NIVEL MUNICIPAL Y/O CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Y: PRESTAR ASESORÍA AL ALCALDE EN LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN CON LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MUNICIPALES.	\$6.651.974	02/01/2026	31/12/2026
62	RENGEL ROJAS YARHUMY JOSE	ENTREGAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LABORES DE MARKETING DIGITAL, CON ENFOQUE EN LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE E-MAIL MARKETING DIRIGIDAS A LOS VECINOS, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR ACERCA DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, EVENTOS O ACTIVIDADES MUNICIPALES.	\$1.855.775	02/01/2026	31/12/2026
63	RIELOFF FUENTES RODRIGO	APOYAR EN LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, ORDENANZAS MUNICIPALES, PROTOCOLOS Y POLÍTICAS O CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO, DETECTANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DESARROLLANDO PROPUESTAS.	\$1.199.023	02/01/2026	30/6/2026
64	ROA PEREZ ELIAS	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$1.693.229	02/01/2026	31/12/2026
65	SAGREDO CONTRERAS EDUARDO	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIAS DE CREACIÓN, DIFUSIÓN, GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, CON ENFOQUE EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE AYUDEN A MEJORAR LA REPUTACIÓN COMUNICACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y EL ENGAGEMENT CON LA COMUNIDAD.	\$1.711.977	02/01/2026	31/12/2026
66	SANDOVAL TORRES DENISSE	ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA CREACIÓN DIGITAL Y EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SOPORTES IMPRESOS O DIGITALES DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES O EVENTOS MUNICIPALES, TANTO PARA PÚBLICOS INTERNOS, COMO EXTERNOS.	\$1.977.737	02/01/2026	31/12/2026
67	STAHL CORNEJO LORENA	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$1.043.150	02/01/2026	31/12/2026
68	TORO BENAVIDES PATRICIO	BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES, COMO EN OTRAS ACTIVIDADES O CEREMONIAS QUE REALICE LA MUNICIPALIDAD. CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN CONTAR ESTAS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	\$1.830.089	01/03/2026	31/12/2026
69	TRONCOSO PEREZ XIOMARA	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$1.849.275	02/01/2026	31/12/2026

70	TRUJILLO ALTAMIRANO ANDREA	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	02/01/2026	31/12/2026
71	VILLALOBOS TORRES CLAUDIO	ASESORAR PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PROTOCOLO INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, CEREMONIAS O EVENTOS QUE REALICE LA MUNICIPALIDAD.	\$3.195.691	02/01/2026	11/4/2026
72	ZELADA NAIPIL MATIAS NICOLAS	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$1.830.089	02/01/2026	30/6/2026
73	ZUÑIGA DE KARTZOW JAIME FELIPE	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/01/2026	31/12/2026
74	GARCIA CORREA MARCELO	PRESTAR APOYO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS EN SERVICIOS DE ASESORÍA Y PROGRAMACIÓN ESPECIALIZADA PARA SERVICIOS DE ALTA DEMANDA CON EL FIN DE OTORGAR RESPUESTAS OPORTUNAS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA A NIVEL MUNICIPAL	\$1.887.906	19/01/2026	17/7/2026
75	VEGA CAMPUSANO NELSON	ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL	\$1.061.940	20/01/2026	28/1/2026
76	ORTUZAR FUENZALIDA PAZ	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$2.340.000	02/01/2026	31/3/2026
77	COVARRUBIAS DOUGLAS LEONARD	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/03/2026	31/5/2026
78	MUÑOZ ABOGABIR XIMENA	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/03/2026	31/5/2026
79	LOPEZ ZAMUDIO MATIAS	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/03/2026	31/5/2026

80	PEREZ NOVOA MONICA	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/03/2026	31/5/2026
81	MEZA KOSIEL CATALINA	APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y MEDICIONES DE FLUJOS VEHICULARES, PEATONALES, Y DE CICLOVÍAS EN PUNTOS DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.	\$1.980.000	23/02/2026	31/12/2026
82	LOPEZ GONZALEZ ROBERTO	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$1.126.500	02/02/2026	9/3/2026
83	CAMPOS HUERTA PAULA PATRICIA	ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL EN LA REDACCIÓN, CREACIÓN, DIFUSIÓN, GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA LOS DISTINTOS SOPORTES INFORMATIVOS IMPRESOS O DIGITALES QUE POSEE EL MUNICIPIO.	\$2.949.853	06/01/2026	31/12/2026
84	MONTOYA INOSTROZA MAITE ISAURA	ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$1.700.000	09/03/2026	31/12/2026
85	PONCE DE LEON MACARENA	ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$706.195	02/03/2026	31/12/2026
86	URQUIETA FELIU FELIPE IGNACIO	EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ACUERDO A SU ESTADO, EN MATERIAS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SEA NECESARIA PARA LA FUNCIÓN DE LOS CONCEJALES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$1.238.698	09/03/2026	31/12/2026
87	ARANDA MUÑOZ VALERIA	PRESTAR APOYO AL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO EFICAZ DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DE CONTINGENCIA NACIONAL Y PROCESOS MASIVOS QUE REQUIERAN ASISTENCIA EN TERRENO, TALES COMO EMERGENCIAS SANITARIAS, ACTOS ELECTORALES Y/O OTRAS ACTIVIDADES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE TENGAN IMPACTO EN LA COMUNIDAD.	\$19.670	16/03/2026	16/3/2026
88	LEIVA GALAZ PATRICIA		\$275.931	18/03/2026	31/3/2026
89	AGUIRRE RETAMAL VICENTE		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
90	LLANOS LOPEZ EVELYN		\$295.062	17/03/2026	31/3/2026
91	ALAMOS ESCALONA YURI		\$295.062	17/03/2026	31/3/2026
92	CROOKER CABRERA BENJAMIN		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
93	GUAJARDO CRUZ IGNACIO		\$59.012	16/03/2026	18/3/2026
94	NAVARRO ESTRADA CARLA		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
95	VIRA QUILALEO JUDITH		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
96	MUÑOZ TOLEDO JOSEFA		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
97	MONTT PROVOSTE BAYLLOLET		\$314.733	16/03/2026	31/3/2026
98	VERA SANTANA YOANA		\$570.468	16/03/2026	10/4/2026
99	OLIVEROS SILVA JORGE		\$570.468	16/03/2026	10/4/2026



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO, CALZADO Y PANTALÓN FORMAL – CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2026
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.045.081-2

El oferente deberá señalar el porcentaje de bonificación, sobre el valor unitario de las tarjetas definido por el Municipio, de acuerdo a lo siguiente:

A. LÍNEA N°1 – TGC VESTUARIO FORMAL–CASUAL

MONTO UNITARIO EXENTO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar)	VALOR FINAL EXENTO TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)	PLAZO ENTREGA (máximo 10 días hábiles)
\$90.000.-	41%	<u>\$126.900.-</u>	4 DÍAS HÁBILES ACEPTADA OC

NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el **porcentaje mínimo de bonificación** para participar del presente proceso es de **20%**, de lo contrario, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.

B. LÍNEA N°2 – TGC CALZADO FORMAL–CASUAL

MONTO UNITARIO EXENTO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar)	VALOR FINAL EXENTO TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)	PLAZO ENTREGA (máximo 10 días hábiles)
\$90.000.-	41%	<u>\$126.900.-</u>	4 DÍAS HÁBILES ACEPTADA OC

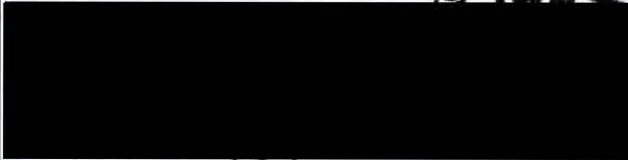
NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el **porcentaje mínimo de bonificación** para participar del presente proceso es de **20%**, de lo contrario, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.



C. LÍNEA N°3 - TGC PANTALÓN FORMAL-CASUAL

MONTO UNITARIO EXENTO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar)	VALOR FINAL EXENTO TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)	PLAZO ENTREGA (máximo 10 días hábiles)
\$50.000.-	41%	<u>\$70.500.-</u>	4 DÍAS HÁBILES ACEPTADA OC

NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el **porcentaje mínimo de bonificación** para participar del presente proceso es de **20%**, de lo contrario, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Representante Legal CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO
Nombre del oferente	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	20/02/2026

